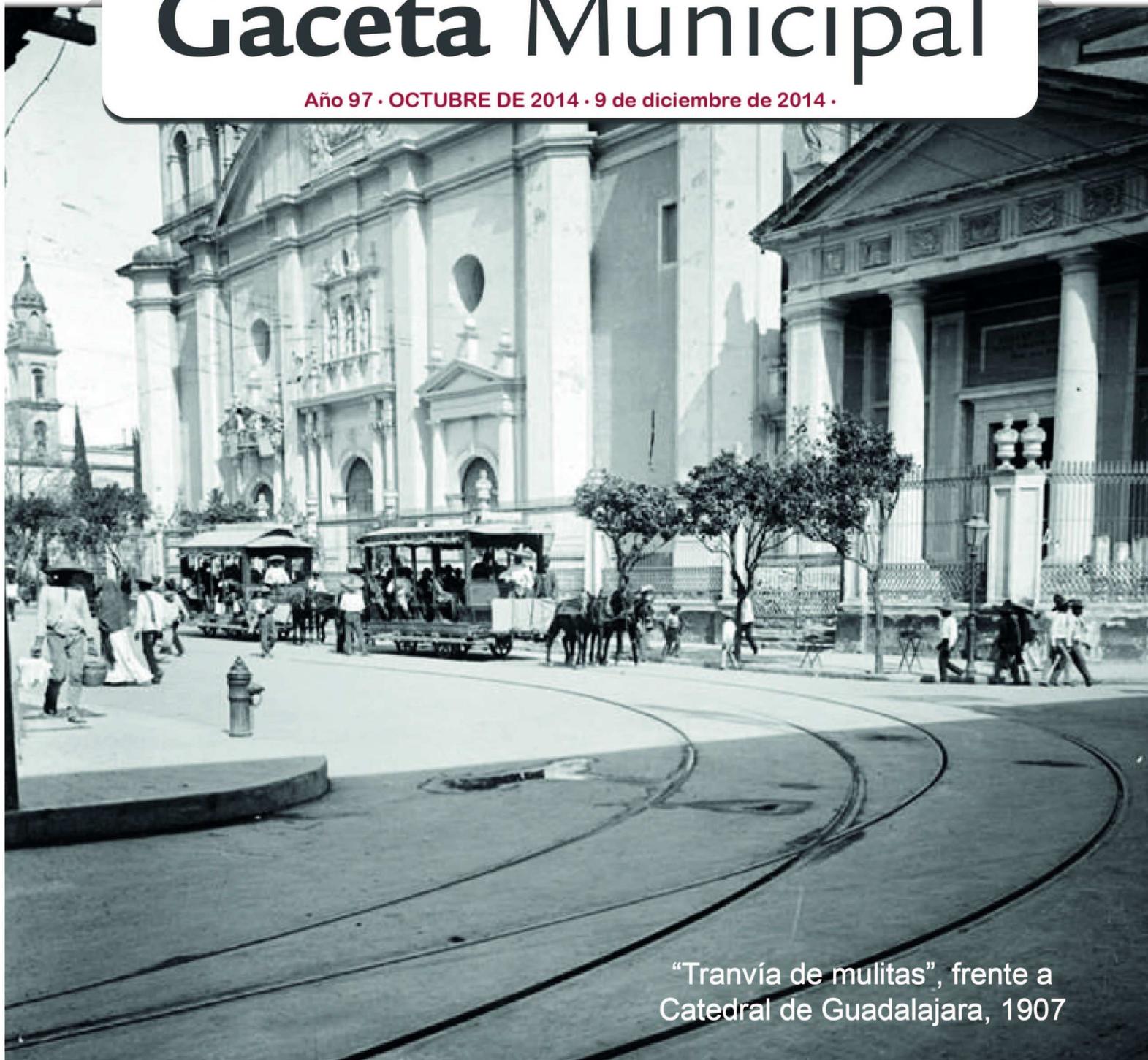




AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

# Gaceta Municipal

Año 97 · OCTUBRE DE 2014 · 9 de diciembre de 2014 ·



“Tranvía de mulitas”, frente a  
Catedral de Guadalajara, 1907

## DIRECTORIO



**Ingeniero Ramiro Hernández García**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas**  
*Secretario General*

**Dirección de Archivo Municipal**  
*Contador Público Alberto Sánchez Vargas*  
*Jefe de Departamento "C"*

### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
María Irma González Medina  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo  
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Portada  
*"Tranvía de mulitas", frente a  
Catedral de Guadalajara, 1907*

Última de Forros  
*Fiestas de Octubre*

Edición, diseño e impresión  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores.

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 9 de diciembre de 2014

## SUMARIO

### **Presentación**

*Ingeniero Ramiro Hernández García* 3

### **Archivo Municipal**

Colaboraciones:

Cantina Alemana

*José Manuel Ramos López* 5

Mercado Valentín Gómez Farías

*José Manuel Ramos López* 7

El Convento de Santa Teresa, de Guadalajara

*Francisco Belgodere* 9

Breve historia de Las Fiestas de Octubre en  
Guadalajara

*Luis Gerardo Mercado Uribe* 15

Sabías que...

El "Navy Club" 18

Guadalajara en imágenes

19

### **Ayuntamiento**

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento  
celebrada el 10 de octubre de 2014 21

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento  
celebrada el 27 de octubre de 2014 23



## *Presentación*



Con la llegada de octubre y con las últimas lluvias de la estación se da por término al verano y definitivamente este es un tiempo propicio, un intermedio entre los calores de estío y los fríos invernales cuyas tibias noches de otoño a la luz de la luna, se antojan para recorrer las calles de Guadalajara, visitando los edificios históricos, templos, monumentos, plazas, parques y jardines, además desde hace 49 años los elementos alegóricos de Fiestas de Octubre dan escuadra y fulgor a nuestra metrópoli, para convivir en familia y con los amigos disfrutando de esta tradición festiva, artística, cultural y gastronómica.

En este mes resalta la celebración del 37 aniversario del hermanamiento de la Perla de Occidente con Sevilla, así también de la firma del documento que reconocerá los lineamientos aplicables en la ciudad para desplegar el proyecto piloto en infraestructura, servicios urbanos y telecomunicaciones.

Se llevó a cabo la presentación de la señalética en el polígono de Mibici, con el cual se consolida una propuesta de movilidad alternativa no motorizada para la ciudadanía. Se hizo entrega de recursos para tres proyectos ganadores de la convocatoria del Instituto Nacional de Economía Social, en apoyo a las mujeres emprendedoras.

Así también se graduaron 14 mil niños DARE correspondientes a 178 escuelas del municipio. El Panteón de Belén reabrió sus puertas, como importante centro cultural además de los recorridos que dan a conocer la historia de Guadalajara.

De esta manera fortalecemos el encargo y trabajo del gobierno municipal, mismo que continúa en marcha, solucionando los requerimientos y fortaleciendo los proyectos de la gran familia tapatía, juiciosa y ambiciosa en sus derechos y compromisos ante una administración gubernativa que se enorgullece de servirla con calidad, seguridad y consistencia.

*Ingeniero Ramiro Hernández García  
Presidente Municipal*



## *Cantina Alemana*

*José Manuel Ramos López*

El 15 de mayo de 1888 llegó el ferrocarril a Guadalajara -en plena época del porfiriato- a partir de este momento histórico para la vida de los tapatíos, se establecieron en los alrededores de la vieja estación de trenes, localizada atrás del convento de San Francisco, un sinnúmero de hoteles, restaurantes y fondas; entre las suculencias al paladar ofrecían a los viajeros y transeúntes diversos antojitos como menudo y birria; había para todos los gustos y desde luego para los diferentes bolsillos de los comensales.

Existió también un café de chinos, que en esos tiempos no expendían la clásica comida china, que hoy en día ha irrumpido y penetrado por todos los rincones de la Perla Tapatía; sino que eran expertos en lo tocante al pan dulce y café, además mercadeaban pequeñas botellas de leche; asimismo, confeccionaban pescado al gusto.

Unos alemanes avecindados en la ciudad, inauguraron en 1907 una distintiva cantina “La Alemana”, atrás del templo de Nuestra Señora de Aránzazu, donde la espumosa cerveza de barril era una atractiva novedad en su negocio. La taberna despedía aparte de los ya conocidos y catados aromas etílicos de las cervezas y los tequilas, la fragancia de la madera de caoba de la barra. Cabe resaltar que de la misma manera los germanos pusieron en servicio el “Hotel Bohnstedet”.

El barrio de San Francisco posee la celebridad de haber sido el entorno en que prácticamente nacieron las tortas ahogadas, por la década de los cincuenta cuando se amplió la Avenida 16 de Septiembre, y que es uno de los antojitos más representativos de Guadalajara. Acostumbraba colocarse en la entrada de “La Alemana” un comerciante de nombre Jesús González, a quien apodaban “El Güero”, en su bicicleta traía amarrado un cajón de madera conteniendo la mercancía gastronómica; unas tortas con carne de cerdo que impregnaba con una apetitosa salsa de jitomate y orégano, y como toque final otra salsa con chile y cebolla. “El Güero” se instalaba en ese sitio, obviamente porque sus primerizos clientes eran los parroquianos de “La Alemana”, quienes después de haber ingerido los alipuses, para bajarse lo encandilado nada menos que unas suculentas tortas. La tradición asegura que accidentalmente “El Güero” dejó caer una torta en la salsa picante y el cliente le pidió que así la saborearía... así fue como nació la historia de la torta ahogada.

“La Alemana” con el correr del tiempo se ha instituido en un restaurante cotidiano, en el que no faltan la cerveza de barril y las tortas ahogadas, entre otros platillos, como peinecillo, milanesa, pollo en mole y la cecina.

Referente a la cantina “La Alemana”, en el Archivo Municipal de Guadalajara existe un documento fechado en el año de 1915 en el ramo de Policía y Cárceles, bajo número 84, sobre la solicitud de licencia para explotar el giro de cantina y billares, mismo que a continuación se muestra:

Max Bohnstedt, dueño del establecimiento situado en la esquina de las Calles Aranzazú y San Francisco, hoy Miguel Blanco y Ave. 16 de Septiembre, compuesto de Hotel, en la planta alta y Cantina, Restaurant y Billares en la baja, denominado "Hotel Bohnstedt" y "Cantina Alemana" respectivamente, por la presente suplica á Ud. respetuosamente, se sirva concederle seguir explotando dichos giros, pues por orden superior los he tenido cerrados desde hace algunos días, como Ud. comprende, en perjuicio de mis intereses; por tanto, he de merecer de su bondad, permitirme reanudar mis operaciones abriendo dichos establecimientos.

Anticipo á Ud. por ello las debidas gracias, protestándole mi más atenta consideración.

Guadalajara, enero 22 de 1915.

*Maximo Bohnstedt*

Al C.  
Presidente Municipal.

*Enero 23 de 1915  
Como se pide en cuanto  
los billares, no  
cediendo en lo rela-  
tivo a cantina.*



Expediente número 84, ramo de Policía y Cárceles, año de 1915. AMG.

## *Mercado Valentín Gómez Farías*

*José Manuel Ramos López*

Ubicado en el populoso Barrio de San Juan Bosco, entre las calles Industria, la 56 (Basilio Badillo) y la 58; razón por la cual muchas personas así lo denominan Mercado de San Juan Bosco. Remontando en la historia, posterior a la década de los años veinte, siguió el crecimiento de fincas, y ya iniciada la de los años treinta, exactamente en 1932, se mudó la Penitenciaría de Escobedo a una nueva sede en Oblatos, por las calles de Gómez de Mendiola y la 58, acontecimiento que contribuyó de manera notoria al desarrollo urbano de esta parte de Guadalajara. Dicho detonante propició como resultado la adquisición de terrenos para vivienda dando arranque a este nuevo barrio.

Las familias establecidas en su mayoría venían de la región de los Altos, el estatus de los avecindados correspondía a las clases media y baja. Fue un barrio proyectado cien por ciento en el orden habitacional; sin embargo, ajustándose poco a poco a la actividad comercial y, por consiguiente, conquistó un dinamismo productivo que en últimas fechas lo ha distinguido en toda la ciudad.

Originalmente se ubicaba una serie de puestos callejeros en las inmediaciones del templo, cuando se proyectó una cuadra más hacia el oriente, estuvo en un patio que en 1957 se suprimió, dedicado a puestos populares llamados tianguis, eso le daba una apariencia ruínosa, deprimente y poco higiénica, adicionándose para un mejor aspecto veintidós puestos comerciales y veinte locales para fondas, todo ello dotado de servicios.

Este mercado fue lacerado por los estragos de una fuerte tormenta que se abatió sobre la ciudad y como resultado destruyó gran parte del techo, causando grandes daños a los intereses de los ocupantes el día 28 de junio de 1959, por lo que el Ayuntamiento intervino para reparar los desperfectos en el menor tiempo posible, para bienestar de locatarios y del público en general.

En el Mercado Valentín Gómez Farías existe variedad de puestos donde se puede encontrar toda clase de víveres y comestibles, desde abarrotes, verduras, frutas y carnes, sin faltar las delicias al paladar expandidas en las fondas con los típicos antojitos mexicanos, entre los cuales sobresalen el pozole, tacos dorados, flautas, sopes, enchiladas, tostadas de pata, cueritos y para que decir más, si tiene la oportunidad visítelo y ¡buen provecho!



*Mercado Valentín Gómez*

*Ferías.*

# *El Convento de Santa Teresa, de Guadalajara*

Francisco Belgodere

*A la memoria de:*  
Francisco de la Maza

## *La reforma de santa Teresa a las Indias*

México es la primera meta de la reforma teresiana. El padre Jerónimo Gracián de la Madre de Dios es quien deja escrita la segunda memoria histórica sobre la fundación en México.

En efecto, el padre Francisco de Santa María, en su libro *Historia de la reforma carmelitana*, segundo tomo, conserva un texto que relató el padre Gracián en el que se dan pormenores sobre la dicha fundación en la Nueva España.<sup>1</sup>

El promotor inmediato de dicha fundación es, sin duda, fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, pues hasta deja unos informes sobre los detalles de cómo nació la idea de enviar a algunos frailes descalzos al Nuevo México, entonces recién descubierto según los informes de fray Maldonado; en seguida, de cómo se maduró y realizó el viaje a la Nueva España,<sup>2</sup> lamentándose enormemente por no ver mucha disposición por parte de sus hermanos de orden para tal efecto.

Cuenta, asimismo, cómo un día, luego del espacio de oración, terminó con un inexplicable ímpetu por acudir a las misiones para convertir infieles, en especial los del Nuevo México y, cómo cuando estaba en esta inquietud vino a sus manos una misiva que le enviaba el rector del colegio de San Cirilo, de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, donde éste –fray Juan de la Madre de Dios– le solicitaba su permiso para acudir a México a arreglar algunos asuntos familiares, mismo que le fue denegado pero, a cambio, le daría una patente para que tramitase ante el Consejo de Indias una licencia para pasar a la Nueva España él y tres religiosos más. Así de sencillo fue como fray Jerónimo Gracián se vio ante la posibilidad de enviar al Carmelo Descalzo a las tierras de Indias.<sup>3</sup>

Cuando el Carmelo Descalzo pisó tierras mexicanas, estaban establecidos en la capital del virreinato un número considerable de religiosos, pero nunca los que cubrieran mínimamente las virtuales necesidades de la tierra, pues los indígenas idólatras y gentiles eran legión y los frailes pocos.

No obstante, de acuerdo con las investigaciones de Luis Rubio Moreno<sup>4</sup> hacia finales del siglo XVI había en el vasto territorio neoespañol mil ciento treinta y siete franciscanos; seiscientos diez dominicos o predicadores; trescientos veinte agustinos y ciento setenta y siete jesuitas. No cuenta a los mercedarios, a los carmelitas, ni al clero diocesano.

---

<sup>1</sup> Fray Francisco de Santa María, *Historia de la Reforma carmelitana*. S/p/i., T. II, L. VII, c. 4, p. 179 y ss.

<sup>2</sup> En el tiempo en el que fue hallado el Nuevo México, se pensaba que la mítica Quivira andaba ahí cerca, inclusive creyeron haberla encontrado en las costas.

<sup>3</sup> A fines del siglo XVI todavía era España un cúmulo de efervescencia religiosa, que la hacía ver la enorme necesidad de evangelizar y la carencia de religiosos (cosa esta que la Corona miraba con cierto recelo, duda y, ¿por qué no? hasta con desconfianza) tanto, que las religiones estaban molestas porque la “mies era mucha y los operarios pocos” y en palacio no veían igual las cosas.

Según Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*. México, Ed. Jus Polis, 1947, pp. 33 y ss., entre 1523 y 1572 se funda la Iglesia mexicana a través de los franciscanos (1523–1524); los dominicos (1527) y los agustinos (1533). Con posterioridad arriba la Compañía de Jesús en 1572. Aunque Ricard no lo anota, los mercedarios llegaron en 1576 a la ciudad de México.

<sup>4</sup> Vid., *Los pasajeros a Indias (1492–1592)*. Madrid, s/p/i., 2 Vols. T. I, p. 14.

Por su parte, fray Jerónimo de Mendieta, OFM,<sup>5</sup> nos informa del número de conventos que existían por la misma época, cuando el clero diocesano administraba un buen número de partidos, lo cual evidenciaba que dicha clerecía aumentaba día con día en cantidad aunque, al decir de fray Jerónimo, lo que hacía falta era calidad.<sup>6</sup> Lo cierto es que faltaban religiosos regulares, no tanto seculares, para la obra que había que llevar a cabo en América, cosa que comprendió Santa Teresa y, asimismo, fray Jerónimo Gracián, aunque a la orden del Carmelo le tocara ya una época en la que se planteaban las circunstancias de manera distante a las de los primeros años de evangelización, pues los varones carmelitas descalzos arribaron en 1585.

### *El Carmelo femenino en España y luego en México*

Durante la segunda mitad del siglo XVI, Santa Teresa de Jesús vuelve a lo aprobado por Inocencio IV en 1247, se olvida de mitigaciones posteriores e inicia un movimiento de reforma tanto en la rama femenina como masculina, al punto de que hasta fue mal vista y mal interpretada, pues hubo quien la tachó de protestante y de rebelde.

Nada arredró a la santa abulense. Cuanto obstáculo surgió, el mismo que superó. En 1562, debido a un impulso profundo que sintió luego del *Concilio de Trento* (1545–1563) dirigió todo su trabajo, todo su espíritu, a lograr que la orden de El Carmen volviera a la observancia inocenciana sin importarle en lo más mínimo cuanto escollo se le atravesara.

En 1567 la Santa Sede dividió las jurisdicciones entre la antigua observancia (carmelitas calzados) y los reformados o descalzos, al tiempo en que se erigían conventos para varones y femeninos ya con la *Regla* de Santa Teresa y San Juan de la Cruz.

El convento de Duruelo fue el primero de la reforma teresiana para varones, fundado en 1568. Se extendieron a toda España, Portugal e Italia, y a la Nueva España a donde llegaron en 1585. Hasta este año la reforma teresiana era sólo una provincia más de las veintinueve que contaba la orden en su modalidad antigua. La reforma la conducía el firme pulso de fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, quien a su vez obedecía a fray Juan Bautista Rubeo de Ravena y consiguió su independencia hasta 1593.<sup>7</sup>

Pero tal reforma comenzaba por la rama femenina.<sup>8</sup>

Como antecedente histórico se tiene, por cierto, que las beguinas<sup>9</sup> sin ser propiamente una orden religiosa, sí fueron, según fuentes documentales, la primera comunidad femenina que siguió la regla y las constituciones carmelitanas. Esto debió ser alrededor del siglo XV, tiempo en que pasaron a la Europa central a Francia y hasta Alemania, continuando su sede en Bélgica.

---

<sup>5</sup> Vid., Fray Jerónimo de Mendieta, OFM., *Historia eclesiástica indiana*. México, Ed. Salvador Chávez Hayhoe, 1945, 4 Vols. L. IV, pp. 515 a 549.

<sup>6</sup> *Ídem*.

<sup>7</sup> Para un conocimiento más profundo sobre el tema hasta aquí tratado, puede leerse a Camilo Maccise, *Apuntes para la historia de la Orden de El Carmen*. México, Ed. CEVAC, 1978.

<sup>8</sup> Cfr., Otger Steggink, *La reforma del Carmelo español. La visita canónica del general Rubeo y su encuentro con santa Teresa, 1566–1567*. Roma, Ed. Institutum carmelitanum, 1965, pp. 2 a 24.

<sup>9</sup> Las beguinas nacieron en Gueldres, Dinaut, Bélgica y Holanda. Los beguinos son individuos de ambos sexos que, siguiendo las enseñanzas del *Evangelio*, se congregan en casas comunitarias separados hombres y mujeres y, sin pronunciar votos, si se comprometen a seguir las prescripciones evangélicas. Tales comunidades tiene su origen en el siglo XIII, siendo siempre los beguinajes más importantes los femeninos, pues acogieron a muchas viudas de cruzados. Cayeron varias veces en herejía y degeneraron sus costumbres, lo que les costó varias veces ser condenados. No obstante, el beguinaje no ha sido interrumpido, por lo que a la fecha hay varios centros beguinos, en especial, en los Países Bajos aunque más concretamente en Bélgica y Holanda. Su hábito es negro y se cubren la cabeza con un gorro igual de color. Su carisma es la oración y la atención a enfermos. Como algo característico es que no todos los beguinos son católicos, pero sí cristianos.

Así, pues, es quizá el beguinato el antecedente más antiguo del Carmelo femenino. Del mismo modo, hay un dato interesante que puede complementar tal hipótesis: el padre Juan Soreth, general de la Orden del Carmen en 1451, tramitó y consiguió una bula del Papa Nicolás V, denominada *Cum Nulla*, del 7 de octubre de 1452, donde se otorgan algunos privilegios especiales para aquellas mujeres que, agrupadas, quisieran seguir la regla mitigada del Carmelo.<sup>10</sup>

El primer convento propiamente carmelita para mujeres que fundó doña Mencía de Jesús en la Península Ibérica, fue el de Écija, cerca de Sevilla, en 1457, con el título de Nuestra Señora de los Remedios, aunque más bien debemos entenderlo como un beaterio que se rige con las normas carmelitas y puesto bajo la mirada cuidadosa de los frailes de la misma orden,<sup>11</sup> que, poco más o menos, es lo que Teresa de Cepeda y Ahumada debe haber hallado en el convento de La Encarnación de Ávila y que tanto la impulsó para convertirse en la gran reformadora del Carmelo.

Sin que fuera una novedad la reforma teresiana en la orden de El Carmen, la labor de Santa Teresa es la cima de un proceso que alcanzó su culmen con el Carmen Descalzo u observante, incorporando a ello la disciplina, el eremitismo, la oración, el recogimiento, la observancia, el silencio, etcétera, cosas que no se cumplían en los anteriores conventos carmelitas.

Madurada su idea de reforma en La Encarnación, procedió sin tardanza a dar el paso siguiente: fundar un nuevo convento al que pondría bajo la advocación de San José, en el barrio de San Roque, de la ciudad de Ávila, que fue donde consiguió una casa que, más o menos, servía para los efectos monásticos de las religiosas que hicieron fuerte en su iniciativa a Teresa de Cepeda y Ahumada: Ana Dávila, Ana Ordóñez y Gómez, María Ordóñez e Isabel de la Peña, todas ellas salidas de La Encarnación el 24 de agosto de 1562.

La historia se repitió en México aunque de otra manera porque las circunstancias eran diferentes. Fue el interés profundo del obispo don Juan Pérez de la Serna, el impulso mayor para que se fundara el convento de San José de la ciudad de México, el día 1 de marzo de 1616, día del Ángel Custodio, en el cual se hizo el traslado de sor Inés de la Cruz y de sor Mariana de la Encarnación, del convento concepcionista de la misma ciudad al nuevo larario teresiano que, muy al gusto del ordinario se fundó en su diócesis una vez que el obispo de Puebla se negó a enviar unas monjas del monasterio de Santa Teresa de la Angelópolis fundado en 1604.

### ***El convento de Santa Teresa en Guadalajara***

Dos mujeres, una María Catarina Rendón, que había nacido en Jerez de la Frontera, quien por su valía era dama de compañía de la esposa del gobernador de Santo Domingo, y doña María Linares de Ahumada, viuda del licenciado Rodríguez de la Vega, natural de la ciudad de Córdoba, son el principio de la historia del monasterio de Santa Teresa de Guadalajara. Ellas pusieron sus cortas haciendas y pidieron limosna por años para la construcción del convento carmelitano en México, pero al enterarse de que tanto en la capital virreinal y en Puebla ya lo había, tras fuerte desilusión, vieron la posibilidad enorme en Guadalajara. A ellas pronto se les unieron otras tres señoras y llevaban una vida semejante a las de las carmelitas descalzas.

Muchos y muy largos fueron los trámites legales que había que hacer en España. En 1637 Felipe IV recibió una cédula solicitando informes acerca de la conveniencia de un monasterio carmelitano en Guadalajara. Pasaron luengas añadas de espera sin que se produjera desmayo en el intento aludido.

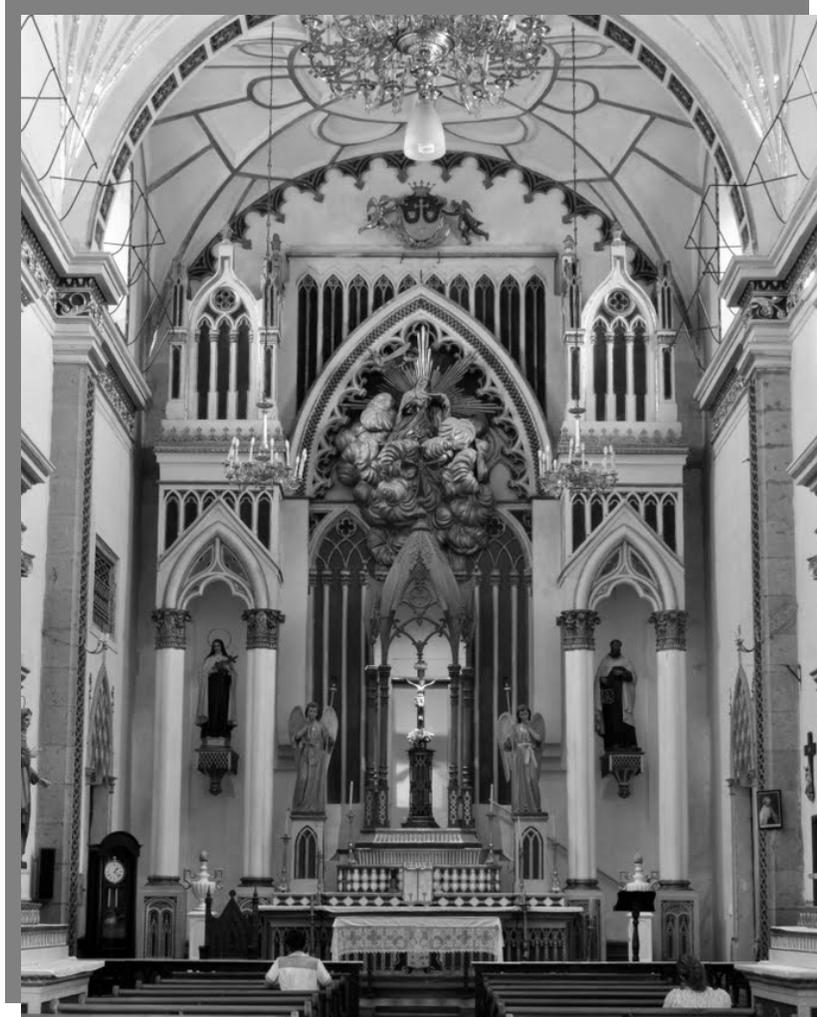
---

<sup>10</sup> Alberto de la Virgen del Carmen, *Historia de la Reforma teresiana*. Madrid, Ed. Espiritualidad, 1988, p. xvi.

<sup>11</sup> *Vid.*, Steggink, *Op. Cit.*, p. 47.

Finalmente, mediante real cédula del 10 de junio de 1651, con infinidad de requisitos previos, se otorgó la real licencia tan esperada por años enteros.

Murieron las dos fundadoras. Las tres restantes vivieron con penuria inaudita sin desfallecer en su intento. A poco tiempo apareció la magnánima señora doña Isabel Espinoza de los Monteros, viuda del capitán don Cristóbal Gutiérrez, para apadrinar la obra e inició con cuarenta mil pesos, pero el proceso lo detuvo la Audiencia, a lo que se añadieron mil y una vicisitudes por años hasta que el 6 de diciembre de 1687 su majestad reautorizó la anterior licencia.



*Templo se Santa Teresa de Jesús,  
calle Morelos entre Ocampo y Donato Guerra.*

La construcción del convento fue un calvario, desde elegir el sitio pues las monjas siempre requieren de solares muy bien protegidos, en este caso retirado de la plaza Mayor. El lugar fue donde, de viejo, una mujer a la que se conocía como “la Zacatitos” vivía en lóbregas condiciones a manera de ermitaña. A partir del 25 de mayo de 1690 se inició la obra tras la bendición por parte del obispo Juan Santiago y León Garabito, y se concluyó en 1694.

Faltaba la población del larario, para lo cual se pensó en traer monjas del monasterio de Santa Teresa de la ciudad de Puebla, lo cual se llevó a cabo a partir del 9 de abril de 1695. Tras múltiples contratiempos, incluida la volcadura del coche donde venía la madre superiora, arribaron en medio de gran alborozo y tras un *Te Deum* solemne en catedral, a su convento en Guadalajara, el viernes 20 de mayo de 1695, seis religiosas que encabezaba sor Antonia (del Espíritu Santo) Otañez y Castilla.

Pero, tras entrar al larario con todas las ceremonias de dedicación, colocando al Santísimo Sacramento en su sitio, tras haber despedido al Ordinario y a todos los invitados, terminaba la formalidad en una jornada que, por hermosa no dejaba de ser pesada, –reinaba en el Vaticano Su Santidad Inocencio XII– no todo era Jauja. Pasada la alegría y el bullicio de aquel solemne y bello recibimiento, al día siguiente comenzaron nuevas penalidades. Templo y convento estaban construidos con toda la mano en lo que toca a resistencia mas, la parte estética estaba simplemente ajustada a las óptimas proporciones para que no se ofendiera la vista. La iglesia, de una sola nave, era también agraciada, capaz, fornida.

Al convento, en cambio, las nuevas habitantes le encontraron de inmediato una serie de inconvenientes que no eran, desde luego, producto de algún capricho personal, sino que –quizás, o lo más probable– de origen, la falla consistió en que tal obra fue realizada sin tener un concepto claro de las *Constituciones* de la orden que iba a habitar ese larario lo que, por obvias razones, provocó errores y carencias y que ahora, sobre la marcha, tendrían que enmendarse.<sup>12</sup>

No sólo era la ausencia del mandato en las *Constituciones*, sino que las celdas eran mínimas y oscuras; las oficinas muy lejanas a las celdas; lo relativo a la manutención del convento también desubicado. Casi todo estaba mal, de modo que hubo que emprender obras por otros tres años, dos meses y veinticuatro días y un costo de cuarenta y cuatro mil pesos, pero Dios proveyó para todo y este convento alcanzó a conocer el siglo XXI y la orden de Carmelitas Descalzas también, aunque ellas, hoy, en otra casa.

El edificio monástico de carmelitas descalzas, está construido conforme a las *Constituciones teresianas*, por lo que el convento en sí, es sumamente austero, nada ostentoso. La única belleza que posee es su distribución arquitectónica y las dimensiones, la ubicación correcta de cornisas, cerramientos de puertas y ventanas, las anchuras de los claustros y las dimensiones correctas en cuanto al uso que se le ha de dar a cada dependencia, por ejemplo, las salas Capitular y de Profundis, refectorio, etcétera. El patio central del primer claustro es cuadrangular, un tanto estrecho significando la pobreza rectora de esa santa casa.

En su tiempo no constaba de una manzana como es hoy día, sino que hacia el oriente contaba con algunas accesorias donde se impartían servicios sociales diversos. Hoy quedó partido por la calle de Ocampo y su interior corresponde a la época de don Porfirio Díaz mediante el estilo neogótico.

---

<sup>12</sup> Cabe dejar señalados algunos datos sobre la construcción del templo y convento de Santa Teresa de Jesús de Guadalajara. El constructor fue nombrado por el maestro mayor de la real audiencia: don Mateo Martínez y su primer oficial, Gaspar Cruz. Los costos anduvieron así, según la lista de rayas y el archivo del convento: Cuarenta y dos mil pesos calculando que, con posterioridad, se hayan erogado otros tantos, pues era voz popular que este larario había costado ochenta mil pesos.

Es un templo de una sola nave, normal en los conventos de religiosas. Tras el altar mayor, o el presbiterio, se encuentra la sacristía y al fondo de la nave, dos coros: uno bajo para la asistencia de las monjas al culto en el templo, la recepción de novicias, tomas de hábito, renovación de votos o jurar votos perpetuos, etcétera. En la parte alta está el coro alto, para uso de otras ceremonias comunitarias y velar al Santísimo.

El interior fue remodelado durante la primera década del siglo XX bajo los lineamientos del estilo neogótico, en boga por entonces, pero únicamente en cuanto a mobiliario y retablos, aunque se conservaron algunos neoclásicos, pero lo relativo a la arquitectura no se tocó, quedando así la huella original de su cercanía con las columnas y las cornisas construidas a la manera de las del interior de catedral, elementos que cargan bóvedas arregladas conforme al estilo gótico.

Por fuera el templo es muy sobrio. Consta de su par de portadas laterales, de tan sobrio estilo manierista como la torre de un solo cuerpo y, contrapuesta a ella, la entrada directa hacia la sacristía. Todo está precedido por un enrejado que se colocó durante la época de la Reforma. En su momento hubo otra entrada al recinto conventual del lado izquierdo del templo.

## *Breve historia de Las Fiestas de Octubre en Guadalajara*

*Luis Gerardo Mercado Uribe*

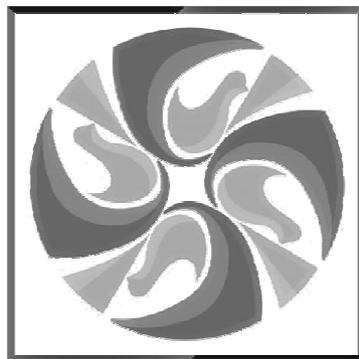
24 de octubre de 1965

Luego del gobierno de Juan Gil Preciado, surgió la administración estatal encabezada por el gobernador Medina Ascencio, quien para Jalisco realizó importantes obras, entre algunas de ellas, el Periférico de la Zona Metropolitana, los aeropuertos internacionales de Guadalajara y Puerto Vallarta, la carretera costera Barra de Navidad-Puerto Vallarta y el corredor industrial de El Salto-Ocotlán-La Barca, y por supuesto también fundó las Fiestas de Octubre que surgieron en 1965, su lugar sede fue el parque Agua Azul, hasta que en la década de los ochenta en el año de 1984, cambió a su sede actual el Auditorio Benito Juárez, en el Municipio de Zapopan y su lema distintivo rezaba: "Mientras usted se divierte un niño desayuna", así nacieron estas fiestas de diversión y recreación en Guadalajara, la idea era hacer un gran evento para promover turísticamente a Guadalajara y a Jalisco, en donde el gobernador se forjó como Presidente Municipal de Guadalajara tres años antes y, en gran parte, debido al talento y visión de Óscar de la Torre Padilla.

Fue así que se sucedía una renovación en la capital de Jalisco y para ese momento de superación, de 1965 a 1984 las fiestas se instalaron como ya se dijo en el parque Agua Azul y hasta la fecha en el Auditorio Benito Juárez; en ese entonces el departamento de Turismo del Gobierno de Jalisco fungía como el organizador del evento, a partir de 1989 los festejos operaron a través de un patronato.

La formación del Patronato instituyó eventos que ya forman parte de la tradición de estas fiestas, tales como el Concurso Nacional de Labrado de Cantera, el Salón de Octubre, el Festival Cultural, la Muestra de Alta Moda y el Certamen de la Reina. Desde 1991, se designó un motivo específico sobre el cual giraría la realización de toda la feria. Los temas que han enmarcado la celebración son:

- 1991 “Los niños y su mundo”.
  - 1992 “Octubre 500”.
  - 1993 “México: nuestros orgullo”.
  - 1994 “Jalisco, mi tierra”.
  - 1995 “El mundo y sus fiestas”.
  - 1996 “La fantasía de la danza”.
  - 1997 “El universo de los sueños”.
  - 1998 “La mejor diversión de Jalisco para el mundo”.
  - 1999 “Milenio de maravillas”.
  - 2000 “La aventura familiar”.
  - 2001 “La alegría de los niños”.
  - 2002 “Maravillas del mundo”.
  - 2003 “Cuentos y leyendas”.
  - 2004 “La magia de la risa”.
  - 2005 “40 años de fiesta”.
  - 2006 “México mágico”.
  - 2007 “Los colores de Jalisco, diversión sin adicción”.
- Además, en 2007 se hace un merecido homenaje a Cri-Cri "El Grillito Cantor", Francisco Gabilondo Soler.
- 2008 “Mitos fantásticos”.
  - 2009 “Carnavales del mundo”.
  - 2010 “Tradiciones mexicanas”.



# FIESTAS OCTUBRE

*El símbolo es el de cuatro palomas que unidas en vuelo al cielo se fusionan entre sí y forman un rehilete multicolor de fiesta y alegría para alcanzar el cielo y convertirse finalmente en una corona de un castillo de luces mexicano.*

- 2011 “América nos une en Guadalajara”.
- 2012 “47 años de orgullo jalisciense”.
- 2013 “Jalisco se viste de música”.
- 2014 “Que lindo es Jalisco”.

Sus costos oscilaban de tal forma que para los adultos importaba la cantidad de \$20.00 que incluía: artista estelar en gradería (excepto 3 de noviembre), función de circo, cupón “2x1”, ingreso al Zoológico Guadalajara (lunes, martes y miércoles), niños, adultos mayores de 60 años y personas con capacidades diferentes: \$1.00 (jueves, viernes y sábado), el domingo la entrada era de \$5.00, y los menores de nueve años en compañía de un adulto. El día 24 de octubre de 1965 con la visita de 67 delegaciones oficialmente daba inicio el recorrido a lo que por vez primera dio por llamarse Fiestas de Octubre Guadalajara, delegación que visitó el Mercado Libertad y el Hospicio Cabañas, en donde admiraron los murales de José Clemente Orozco, se resaltó la belleza de algunos edificios de la ciudad y su cultura; por cierto, la comitiva era encabezada por el Gobernador Francisco Medina Ascencio y el embajador de Kioto, quienes después de todo un agasajo fueron conducidos en sendos autobuses hacia el aeropuerto de Guadalajara para ser despedidos fraternalmente.



Fuente:

Gaceta Municipal de Guadalajara. Tomo XXIII. Octubre de 1965. Número 10. Páginas 1-5.  
[www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/.../patronato-fiestas-de-octubre](http://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/.../patronato-fiestas-de-octubre)

## *Sabías que... El “Navy Club”*

A principios de la década de los años cincuenta existió en Guadalajara el “Navy Club”, primer restaurante temático en la época moderna de la ciudad. Su diseño consistía en un gran buque de concreto al que se asomaba en su frente un ancla en altorrelieve, ventanas en forma de escotilla y para acceder a cubierta existía una escalera tipo marinero lateral, su cubierta era una terraza con un barandal del mismo tipo desde donde se apreciaban los jardines que lo rodeaban, la ilusión se completaba porque se encontraba rodeado de pequeños estanques con poca agua, para simular el buque anclado al muelle, y éstos eran utilizados por los niños como chapoteadero.

Este buque estuvo localizado al suroriente del parque Agua Azul, lo que en la actualidad sería cerca de la confluencia de la calle Doctor R. Michel y Calzada Las Palmas. A pesar de varios esfuerzos empresariales para posesionarlo primero como restaurante bar y luego como cabaret, fue demolido muy probablemente en la década de los sesenta.



*El “Navy Club” en Guadalajara, año 1940.*

*Fuente:*

Hernández Larrañaga, Javier. “Guadalajara: identidad perdida”. Editorial Ágata. Guadalajara, Jalisco, México. Noviembre de 2001

## Guadalajara en imágenes



El 37 Aniversario del Hermanamiento de Guadalajara y Sevilla se celebró con una comida que ofreció el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García. Al encuentro asistió don Enrique Varela Vázquez, quien fuera presidente de la Cámara de Comercio de Guadalajara en 1977, y Francisco Beckmann González, titular actual del organismo empresarial. El municipio entregó reconocimientos a miembros de la Cámara de Comercio de Sevilla; asimismo, el Rector de la Universidad de Guadalajara, Tonatiuh Bravo Padilla, firmó un convenio de colaboración con la ciudad española.

Con el objetivo de convertir a Guadalajara en una ciudad inteligente, Cisco Systems aconsejará al proyecto de Ciudad Creativa Digital (CCD), para apoyar en la creación de un centro de clase mundial para el desarrollo de medios digitales.

Por tal motivo se firmó el Memorando de Entendimiento por parte de representantes de dicha empresa y el Fideicomiso de Ciudad Creativa Digital, el cual permitirá establecer los lineamientos que puedan aplicarse en la ciudad para desplegar el proyecto piloto en infraestructura, telecomunicaciones y servicios urbanos.



La Red de Vías Ciclistas y Señalética, en el polígono de MiBici, está delimitada por la Calzada Independencia, las avenidas Unión, Niños Héroes y la calle Hospital, en donde se cuenta con 33.86 kilómetros de ciclo vía, 49.36 kilómetros de carril preferencial ciclista y 4.37 kilómetros de ciclo vía en Avenida Federalismo para sumar en total 77.59 kilómetros. “El proyecto consolida una propuesta de movilidad alternativa, no motorizada, para la ciudadanía”, afirmó el alcalde patatío.



**E**n apoyo a las mujeres emprendedoras y a su esfuerzo por mejorar la economía familiar, se entregaron recursos por 850 mil pesos para tres proyectos productivos ganadores de la convocatoria del Instituto Nacional de Economía Social, INAES, a través del Programa de Fomento a la Economía Social. Durante la entrega de los apoyos, el Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, destacó la colaboración del INAES para contribuir al fortalecimiento de la economía.

**S**e graduaron más de 14 mil niños DARE (Programa de Prevención contra las Drogas y la Violencia), de 178 escuelas del municipio. El Presidente Municipal de Guadalajara, ingeniero Ramiro Hernández García, señaló: “No queremos que haya esclavos, queremos que haya libertad, que ustedes, niños, decidan qué hacer y construyan todos los días su libertad, que puedan jugar, estudiar, trabajar y convivir con alegría, no nos rindamos, vivamos en familia y en comunidad”.



**R**eabrió sus puertas al público tapatío, nacional y extranjero, el Museo Panteón de Belén, por lo que se constituye como una importante oferta cultural; además de las visitas guiadas ofrece cine, conciertos, literatura y una exposición de fotografía post mortem. Asimismo, en los recorridos por el Panteón de Belén se dará a conocer la historia de Guadalajara a través de sus personajes que reposan en esas instalaciones y que fueron parte importante en los campos de la cultura, ciencia, política y educación.

## **Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de octubre del año 2014**

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

Previo a la aprobación del orden del día y a petición del regidor Salvador Caro Cabrera, se guardó un minuto de silencio en memoria de los jóvenes normalistas desaparecidos en Guerrero, así como en memoria de los jóvenes asesinados en el Estado de México.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes, se aprobó la iniciativa de decreto que propone la firma de un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco referente a la transferencia de recursos asignados al municipio provenientes del Fondo “Contingencias Económicas para Inversión 2014 (Convenio C)” con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el anexo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, con intervención de los regidores Alberto Cárdenas Jiménez, María Candelaria Ochoa Ávalos y del Presidente Municipal ingeniero Ramiro Hernández García.

**III.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

**INICIATIVA DE DECRETO QUE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO PROVENIENTES DEL FONDO “CONTINGENCIAS ECONÓMICAS PARA INVERSIÓN 2014 (CONVENIO C)” CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza al Municipio de Guadalajara la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de \$16'000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del Fondo de “Contingencias Económicas para Inversión 2014 (Convenio C)”, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de la Obra
1	Remodelación de la Unidad Deportiva No. 16 “Profesor J. Jesús Morfín”.
2	Remodelación de la Unidad Deportiva No. 42 “Cuauhtémoc”.
3	Remodelación de la Unidad Deportiva No. 51 “Cecilia Cigala de García”.

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a suscribir el convenio necesario con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente decreto.

**Tercero.** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

**Cuarto.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>13</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 10 de octubre de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

<sup>13</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 14 de fecha 10 de octubre de 2014.

## **Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2014**

Presidió la sesión el ingeniero Ramiro Hernández García, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado J. Jesús Lomelí Rosas.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, solemnes y extraordinaria, celebradas los días 28 de agosto, 8, 10 y 15 de septiembre y 10 de octubre de 2014, respectivamente.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes relativos a la entrega en comodato de predios propiedad municipal a favor de la Empresa Paraestatal Liconsa; y a la enajenación de una excedencia propiedad municipal en la colonia Echeverría a favor de Fernando Solorio Flores; del ciudadano Ismael N. Bravo Zúñiga, presbítero de la Parroquia Nuestra Señora del Rayo, mediante el cual solicita la regularización de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia 5 de Mayo; y del regidor José Luis Ayala Cornejo, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, mediante el cual solicita que el turno 134/14 enviado a la comisión que preside, sea turnado a la de Patrimonio Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente relativo a la entrega de un predio propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Secretario de Obras Públicas, mediante los cuales remite solicitudes para regularización de los predios denominados Las Huertas, Antiguo Tetlán (J. Eleuterio González), Panorámica de Huentitán, Alameda, Apolonio M. Avilés, Jardines del Regente, Rinconada de las Aves, La Federacha (Amistad) y El Paraíso; y del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente relativo a la modificación de la cartografía del Ex Ejido de Santa María Tequepexpan II, zonas 1 y 5, manzanas 70 y 66, respectivamente, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Obras Públicas; de la regidora Sandra Espinosa Jaimes, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, mediante el cual solicita que el turno 169/14 enviado a la comisión que preside, sea turnado a la de Hacienda Pública, por ser materia de su competencia, aprobándose el trámite correspondiente; del regidor Juan Carlos Anguiano Orozco, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; del Presidente Municipal, iniciativa que propone modificaciones al ejercicio presupuestal del segundo trimestre 2014, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; del Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y se aprobaron las inasistencias de los regidores María Isabel Alfeirán Ruiz, José Enrique López Córdova y J. Jesús Gaytán González a la sesión solemne celebrada el día 15 de septiembre, y de Carlos Alberto Briseño Becerra a la sesión extraordinaria del día 10 de octubre del año en curso.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Sandra Espinosa Jaimes, para la implementación de un proyecto integral que incluya el equipamiento del área verde ubicada en la confluencia de las calles Puerto Melaque, Rubén Gómez Esqueda, Manuel Barbosa y Emilio Rabaza, en la colonia Los Arrayanes, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Obras Públicas; y la que propone la ampliación presupuestal designada al refugio para mujeres o casa de medio camino, reservándose para ser agendada en la próxima sesión.

Del regidor David Contreras Vázquez, la que tiene por objeto integrar dentro del programa de obra pública del Ejercicio Fiscal 2015 la pavimentación de la calle 18 de Agosto ubicada entre las calles Ana María Gallaga y José Figueroa en la colonia Los Colorines, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública; y para suscribir un convenio de coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación, en materia de inspección ambiental, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores integrantes del Grupo Edificio del Partido Acción Nacional, la que tiene por objeto que la Secretaría de Seguridad Ciudadana prescinda de utilizar las llamadas “balas de goma” para contrarrestar manifestaciones o disturbios, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Derechos Humanos y Equidad de Género, con intervención de la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas; para conocer el Programa Municipal que fuera presentado ante la Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; la que tiene por objeto solicitar ante la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Jalisco, realizar una mesa de trabajo con el fin de conocer la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio, reservándose para ser agendadas en la próxima sesión; y para crear el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Mercados Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Mercados y Centrales de Abasto, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Hacienda Pública.

De la regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila, para revisar la situación legal que guardan las casetas telefónicas instaladas en el Centro Histórico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; para reformar el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De la regidora Victoria Anahí Olguín Rojas, para crear una campaña de concientización y prevención en contra de la trata de personas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para crear una feria móvil de obras teatrales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y para reformar el artículo 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Carlos Alberto Briseño Becerra, para realizar una campaña de adopción de perros y gatos, en coordinación con refugios y asociaciones protectoras de animales, habiéndose turnado a las

Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Medio Ambiente y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, con intervención de la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

De la regidora María Isabel Alfeirán Ruiz, que tiene por objeto solicitar la realización de acciones para regularizar la situación del comercio informal en nuestra ciudad y proteger la hacienda municipal, reservándose para ser agendada en la próxima sesión.

De la regidora Akemi Isabel Rizo García, para reformar los artículos 45 y 73 bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte”, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Sergio Tabares Orozco, para reformar el artículo 33 y adicionar un 90 bis al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas.

Del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado, la que tiene por objeto la suscripción de un convenio de colaboración y coordinación con la Coordinación Nacional de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, para reformar los artículos 7, 34, 38 y 38 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Protección Civil y Bomberos.

Y de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado “Patronato de la Cruz Verde de Guadalajara”; para reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; para expedir un nuevo Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para autorizar la colocación de una placa conmemorativa alusiva al 125 Aniversario de la Banda de Música del Gobierno del Estado de Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Cultura.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes relativos a las siguientes iniciativas y asuntos: para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara; a elevar iniciativa al Congreso del Estado, para reformar la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para que se autorice la celebración de un convenio en materia de servicio social con la Universidad de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Villa Panamericana; para que se instruya al Síndico presentar las propuestas de reformas respecto de la legislación estatal en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas; para elevar iniciativa al Congreso del Estado, para reformar la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para que se expida el Código Ambiental del Municipio de Guadalajara; para elevar iniciativa al Congreso del Estado, que contenga la Ley de Marchas y Manifestaciones para los Municipios del Estado de Jalisco; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y la creación del Departamento Administrativo y de Recursos de la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara; al convenio para la creación de la

SIMAR Metropolitana; que propone la inclusión de incentivos fiscales en la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, a empresas que contraten jóvenes en su primer empleo; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; celebración de un contrato de seguro para el parque vehicular y el helicóptero del municipio; para la aprobación del programa “Soporte Programado”; para la modificación de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara; para la creación de una comisión edilicia transitoria denominada Comisión Edilicia Dictaminadora de los Aspectos Colaterales, que con motivo de la realización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; para reformar el decreto D 66/08/08, que autorizó la celebración de un convenio de colaboración con la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México, S.C.; para reformar el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; para elevar iniciativa al Congreso del Estado, para reformar la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco; para la organización del “Congreso Internacional de Comentaristas Deportivos”, en el marco de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos; para implementar un programa municipal estratégico de mercadotecnia e imagen, para fortalecer la “Plaza Morelos-Centro”; para que se autorice la creación del Museo Internacional del Deporte; para que se autorice un convenio de coordinación para la aplicación de medidas de prevención y de apoyo a la salud, durante el desarrollo de los XVI Juegos Panamericanos; que tiene por objeto solicitar recursos económicos para el mantenimiento de las áreas verdes del “Bosque Los Colomos”; para reformar el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara; para que se autorice la celebración de un convenio con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; para la creación de una comisión especial transitoria para la atención y solución a la práctica y regulación del comercio en espacios abiertos en Guadalajara; para la creación del Instituto Municipal de Prevención del Delito en Guadalajara; para que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la asociación civil “Escuela de Fútbol AKD Rafael Tribi Anaya”; para la regularización del programa de adopción de espacios públicos; para que se implemente un programa de actualización de la nomenclatura; para sustituir las placas de nomenclatura; que tiene por objeto instruir al Secretario de Obras Públicas informe respecto de las acciones llevadas a cabo para resolver el daño sufrido en el Nudo Colón; para la presentación de la exposición permanente de las obras donadas por el artista Álvaro Cuevas; para que se implemente un programa de capacitación de evaluación de bienes inmuebles en riesgo, tácticas contra incendios y primeros auxilios, al personal que trabaje en guarderías y escuelas de preescolar; para solicitar a la Secretaría de Salud Jalisco, copia del “Procedimiento para regular las modalidades de acceso a los servicios públicos de la población en general y los servicios sociales privados”; que tiene por objeto instruir al titular de la Dirección de Asuntos Internos a efecto de que se realicen recorridos de supervisión en las zonas de mayor incidencia de quejas ciudadanas, y se capacite a los elementos operativos, respecto de las faltas que cometen en contra de los ciudadanos; para llevar a cabo un programa denominado “Graffiti Contest Guadalajara”, con intervención del regidor Mario Alberto Salazar Madera; que tiene por objeto promover un programa de cultura para la recolección de residuos orgánicos y heces de las mascotas; que tiene por objeto establecer centros de acopio de residuos electrónicos en cada una de las zonas del municipio; que tiene por objeto se haga un pronunciamiento por parte de este Ayuntamiento, así como solicitud de gestión para que se declare como área natural protegida las Barrancas del Río Verde y Río Santiago, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez; que tiene por objeto instruir al Comisario de Seguridad Ciudadana informe al Pleno del Ayuntamiento respecto de los puntos que en la misma se señalan, con intervención de los regidores César Guillermo Ruvalcaba Gómez y Salvador Caro Cabrera; para la comparecencia del Secretario de Servicios Públicos Municipales y del Director de Alumbrado Público, ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; que tiene como fin la

comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a efecto de informar respecto de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, FAISM; que tiene por objeto instruir al Director de Recursos Humanos comparezca ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a efecto de informar respecto de plazas, licencias y quejas; que propone dar cumplimiento al acuerdo de fecha 21 de octubre del 2014 dictado en el expediente 1657/2013 por el ciudadano Juez Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con intervención del regidor Alberto Cárdenas Jiménez y del Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado; que propone impulsar el programa piloto de “combustibles alternos” en vehículos de este Ayuntamiento; que tiene por objeto modificar el nombre de la calle Artes por el de Eduardo J. Danielewicz, quien fuera presidente de la Asociación Colombófila del Estado y destacado promotor de dicha actividad en todo el mundo; que tiene por objeto otorgar un reconocimiento en memoria del ingeniero Guillermo González Camarena, así como, que una vialidad de este municipio lleve su nombre; sobre la regularización de los predios denominados FOVISSSTE Estadio II y San Antonio “Olímpica”; entrega-recepción del predio ubicado en la confluencia de las calles Sierra Leona, Lisboa y Montes Rosas, en el cual se realizó un desarrollo habitacional plurifamiliar vertical, densidad alta denominado “FOVISSSTE Estadio”; para declarar “urbanizado e incorporado” el fraccionamiento denominado “Rinconada del Paraíso”; que tiene por objeto la entrega de un reconocimiento y estímulo económico al ciudadano José Gutiérrez Martínez; para la abrogación del decreto D 49/32/11; para aprobar diversos comodatos de predios propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; desincorporación de 83 ochenta y tres vehículos; enajenación de una fracción de terreno propiedad municipal ubicada en la colonia Rancho Nuevo, a favor del ciudadano José Roberto Trejo Esquivel; para autorizar la concesión, mediante la figura de adjudicación directa, de dos fracciones de vialidades propiedad municipal, ubicadas en la colonia El Fresno, a favor de Ingredion México, S.A. de C.V.; para la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana Martha Alicia Penilla Carrillo; enajenación de una excedencia ubicada en la colonia Balcones del Cuatro, a favor de Lorena Rivial Vergara; comodato de un espacio en la Unidad Administrativa Jardines de la Cruz, a favor del Instituto Nacional Electoral; para la firma del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, con el Gobierno del Estado de Jalisco; que aprueba la modificación del decreto municipal número D 72/33/14, relativo al uso de espacios propiedad del municipio y autoriza la concesión para la prestación del servicio público de estacionamiento, con intervención de la regidora María Cristina Solórzano Márquez; para que se garantice el cumplimiento de la obligación municipal con el ganador del concurso para la concesión de estacionamiento subterráneo del Mercado Corona para la construcción del edificio del mercado y de oficinas, derivada del decreto D 66/61bis/14 aprobado el 27 de junio de 2014; para reformar el Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara; para reformar las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona denominada “Paseo Chapultepec”; para reformar el Reglamento del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara y el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y el Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los animales en el Municipio de Guadalajara; para reformar el artículo 37 quinquies del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara; y para reformar el artículo 15 bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Sergio Tabares Orozco; se turnó a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Obras Públicas, la que tiene por objeto realizar auditoría a los planes operativos anuales, a fin de verificar que los recursos erogados para su aplicación correspondan a las

acciones urbanas y de infraestructura que se ordenan en los planes parciales de desarrollo urbano en particular los correspondientes a las zonas 3 a 7, aprobados en la pasada administración; se agendó para la siguiente sesión, la que tiene por objeto acciones estratégicas a favor del Centro Cultural Los Colomos; y se rechazó la que propone la rescisión del Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la integración de una Fuerza Operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco, con intervención de los regidores María Cristina Solórzano Márquez, Salvador Caro Cabrera, César Guillermo Ruvalcaba Gómez, Alberto Cárdenas Jiménez y Verónica Gabriela Flores Pérez.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Varios, la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos se refirió a la ley general de los derechos de la niñez, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/01/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal del entonces regidor José Manuel Correa Ceseña, para reformar el artículo 72 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, 83, 98, 99, 100 y 101 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara; y 2, 10, 38, 75, 84 y 98 del Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Medio Ambiente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/02/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por los entonces regidores María del Rocío Corona Nakamura y José Manuel Correa Ceseña, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/03/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para reformar los artículos 25 y 54 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/04/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa propuesta por la entonces regidora Dulce Roberta García Campos, para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL CON LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/05/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice la Celebración de un Convenio en Materia de Servicio Social entre este Ayuntamiento y la Universidad de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA PANAMERICANA Y REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/06/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que propone modificar la denominación del Reglamento del Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Villa Panamericana, para convertirse en el Reglamento del Consejo Consultivo Social para la Construcción de la Ciudad Creativa Digital y reformar sus artículos 1, 2, 3, 5 y 9; así como la reforma al artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE INSTRUYA AL SÍNDICO PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE REFORMAS RESPECTO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/07/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa del entonces regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se instruya al entonces Síndico Municipal, a efecto de presentar las propuestas de reformas respecto de la legislación estatal en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/08/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa de los entonces regidores Mauricio Navarro Gárate y Claudia Delgadillo González, para elevar iniciativa de ley para reformar los artículos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 36 fracción V y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE EXPIDA EL CÓDIGO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/09/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa para que se expida el Código Ambiental del Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTENGA LA LEY DE MARCHAS Y MANIFESTACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/10/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para que se autorice elevar iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, que contenga la creación de la Ley de Marchas y Manifestaciones para los Municipios del Estado de Jalisco, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidora Akemi Isabel Rizo García.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.

Regidor David Contreras Vázquez.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS DE LA SALA DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/11/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por la entonces regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para reformar los artículos 21 párrafos 1 y 3 fracción VII y 25 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y la creación del Departamento Administrativo y de Recursos de la Sala de Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara y su ordenamiento regulador, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE LA SIMAR METROPOLITANA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/12/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza el oficio SEMADES 2684/2009 que suscribe la maestra Martha Ruth Del Toro Gaytán, mediante el cual remite copia del convenio para la creación de la SIMAR Metropolitana, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/13/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que reforma los artículos 17 y 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PROPONE LA INCLUSIÓN DE INCENTIVOS FISCALES EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, A EMPRESAS QUE CONTRATEN JÓVENES EN SU PRIMER EMPLEO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/14/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, que propone la inclusión de incentivos fiscales en la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, por los motivos y argumentos que se incluyen en el cuerpo del presente dictamen.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/15/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para reformar el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que consiste en la adición de los incisos h), i) y j) del punto III de dicho artículo, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/16/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para adicionar una fracción XXII al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y EL HELICÓPTERO DEL MUNICIPIO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/17/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza el oficio D.G.A./20/2009 que suscribe la licenciada en Contaduría Pública Ada Lucía Aguirre Varela, entonces Directora General de Administración y el ingeniero Luis Fernando Galván López, entonces Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la Celebración de un Contrato de Seguro para el Parque Vehicular y el Helicóptero del Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,  
de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA “SOPORTE PROGRAMADO”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/18/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para la aprobación y operación del Programa “Soporte Programado”, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/19/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para la modificación de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, respecto a la adición de la fracción VIII al artículo 2 del ordenamiento municipal publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara de fecha 3 de agosto de 2007, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DENOMINADA COMISIÓN EDILICIA DICTAMINADORA DE LOS ASPECTOS COLATERALES, QUE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011, SE SUSCITEN EN ESTA CIUDAD**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/20/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para la creación de una Comisión Edilicia Transitoria denominada Comisión Edilicia Dictaminadora, que con motivo de la realización de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, se susciten en esta ciudad, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL DECRETO D66/08/08, QUE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO, S.C.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/21/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que reforma el decreto D 66/08/08, que autorizó la celebración de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México, S.C., y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/22/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Celia Fausto Lizaola, para adicionar el artículo 78 bis al Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/23/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto autorizar diversas reformas y adiciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y al Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/24/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 17 y adicionar un 53 bis al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara. Se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, PARA ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR LA LEY PARA DECLARAR Y HONRAR LA MEMORIA DE LOS BENEMÉRITOS DEL ESTADO DE JALISCO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/25/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para reformar los artículos 5, 6 y 17 de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco, y se ordena su archivo como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL “CONGRESO INTERNACIONAL DE COMENTARISTAS DEPORTIVOS”, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/26/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que propone la organización del Congreso Internacional de Comentaristas Deportivos en el marco de los XVI Juegos Panamericanos, registrada con el turno 228/11, por los motivos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Archívese la iniciativa con turno el 228/11 como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Hacienda Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor con licencia Jesús Enrique Ramos Flores.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA MUNICIPAL ESTRATÉGICO DE MERCADOTECNIA E IMAGEN, PARA FORTALECER LA “PLAZA MORELOS-CENTRO”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 77/27/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa marcada con el turno 309/11. Por lo que se solicita se archive como asunto concluido. Archívese el presente dictamen como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Centro,  
Barrios Tradicionales y Monumentos, de Promoción del Desarrollo  
Económico y del Turismo y de Hacienda Pública

Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN DEL MUSEO INTERNACIONAL DEL DEPORTE**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/28/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que propone la creación del Museo Internacional del Deporte, registrada con el turno 162/11, por los motivos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Archívese la iniciativa con el turno 162/11 como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Centro,  
Barrios Tradicionales y Monumentos, de Promoción del Desarrollo  
Económico y del Turismo de Hacienda Pública y de Cultura

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Regidor con licencia Jesús Enrique Ramos Flores.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez. (Q.E.P.D.).  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE APOYO A LA SALUD, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/29/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que propone la suscripción de un Convenio de Coordinación para la Aplicación de Medidas de Prevención y de Apoyo a la Salud durante los XVI Juegos Panamericanos, registrada con el turno 432/10, por los motivos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Archívese la iniciativa con el turno 432/10 como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud,  
y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.  
Regidor con licencia Jesús Enrique Ramos Flores.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEL “BOSQUE LOS COLOMOS”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/30/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, con base en los argumentos señalados en el cuerpo del presente dictamen.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Medio Ambiente

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE VIDEO VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/31/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa registrada con el turno 279/12, relativa a la reforma del Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara, por los motivos que se desprenden del presente dictamen.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar y autorizar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Tercero.** Archívese el turno 279/12 como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social  
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/32/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa que propone suscribir 2 dos convenios de colaboración con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para que, tanto en la Unidad Administrativa San Andrés de esta municipalidad, como en el Registro Civil número 01 de Guadalajara, se instalen módulos de expedición de cartas de no antecedentes penales.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA, PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LA PRÁCTICA Y REGULACIÓN DEL COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS EN GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/33/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen se rechaza la iniciativa propuesta por el regidor José Enrique López Córdova, que tiene por objeto la creación de una Comisión Especial Transitoria para la Atención y Solución a la Práctica y Regulación del Comercio en Espacios Abiertos en Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, de Gobernación,  
Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE GUADALAJARA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/34/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que propone la creación del Reglamento del Organismo Público Descentralizado “Instituto Municipal de Prevención del Delito de Guadalajara”, registrada con el turno 176/11, por los motivos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Archívese la iniciativa con el turno 176/11 como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención  
Social y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “ESCUELA DE FUTBOL AKD RAFAEL TRIBI ANAYA”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/35/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa que propone la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Belisario Domínguez, esquina con Periférico Norte y la calle Manuel Gutiérrez, en la colonia Margarita Maza de Juárez de esta municipalidad, a favor de la Asociación Civil “Escuela de Futbol AKD Rafael Tribi Anaya”.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y  
de Deportes y Atención a la Juventud

Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ADOPCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/36/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se rechaza la iniciativa que propone homogenizar los criterios de preservación de espacios propiedad municipal, cuyo cuidado es encomendado a particulares, mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración, mediante el Programa Municipal denominado Adopta un Espacio Público, por haber quedado sin materia.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Promoción Económica, para su cumplimiento.

**Tercero.** Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento de este acuerdo, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Medio Ambiente

Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/37/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por la entonces regidora Leticia Hernández Rangel, para que se implemente un programa de actualización de la nomenclatura.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA SUSTITUIR LAS PLACAS DE NOMENCLATURA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/38/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por el entonces regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para sustituir las placas de nomenclatura en las calles del municipio.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y  
de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS INFORME RESPECTO DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA RESOLVER EL DAÑO SUFRIDO EN EL NODO COLÓN**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/39/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se tiene por solventada la presente iniciativa presentada por el regidor Salvador Caro Cabrera, que tiene por objeto instruir al Secretario de Obras Públicas para que comparezca ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas, a efecto de informar las acciones que la dependencia a su cargo ha llevado a cabo para resolver el daño estructural sufrido en el Nodo Colón el día 16 de julio pasado y para prevenir afectaciones futuras; así como de las sanciones a las que se hará acreedora la empresa Anteus por las afectaciones causadas al Nodo Colón, debido a la obra de excavación de la Avenida Américas número 1500, por lo que se ordena archivarla como asunto concluido.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CÉSAR GUILLERMO RUVALCABA GÓMEZ, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DE LAS OBRAS DONADAS POR EL ARTISTA ÁLVARO CUEVAS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/40/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se rechaza la iniciativa presentada por el regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez, con el número de turno 212/13, que propone programar la ceremonia de inauguración de la exposición permanente de las obras donadas por el escultor Álvaro Cuevas, por las razones expuestas en el cuerpo del presente dictamen.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE EVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN RIESGO, TÁCTICAS CONTRA INCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS, AL PERSONAL QUE TRABAJE EN GUARDERÍAS Y ESCUELAS DE PREESCOLAR**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/41/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Director de Protección Civil y Bomberos para que de manera permanente actualice e implemente programas de capacitación en materia de prevención de accidentes y desastres, en instituciones de educación pública, dependencias y organismos municipales, así como organizaciones de carácter privado donde se brinden servicios de estancias o guarderías infantiles.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y  
de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO, COPIA DEL “PROCEDIMIENTO PARA REGULAR LAS MODALIDADES DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES PRIVADOS”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/42/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que solicite a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, copia del “Procedimiento para Regular las Modalidades de Acceso a los Servicios Públicos de la Población en General y los Servicios Sociales y Privados”.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidor José Enrique López Córdova.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS A EFECTO DE QUE SE REALICEN RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN EN LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DE QUEJAS CIUDADANAS, Y SE CAPACITE A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS, RESPECTO DE LAS FALTAS QUE COMETEN EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/43/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración, a efecto de que realice las acciones necesarias para que la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Ciudadana cuente con su parque vehicular completo, mismo que consta de 11 once automóviles, los cuales deberán de estar en buen estado mecánico y físico, para la realización de las actividades propias de la dirección.

**Segundo.** Se instruye al titular de la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Ciudadana a efecto de que redoble esfuerzos en la implementación de recorridos de supervisión de los policías del municipio, para prevenir y sancionar las violaciones a los derechos humanos, así como la comisión de faltas administrativas y abusos cometidos por parte de los elementos operativos, para lo cual deberá de remitir un informe mensual a las comisiones hoy dictaminadoras, de los operativos realizados, así como el resultado de los mismos.

**Tercero.** Se instruye a los titulares de las Coordinaciones de Tecnologías de la Información y de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que trabajen de manera conjunta con la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Ciudadana y el Secretario de Seguridad Ciudadana, en el diseño e implementación de una estrategia de difusión de las funciones de la Dirección de Asuntos Internos dirigida a los habitantes del municipio, utilizando para tal efecto redes sociales, la página electrónica del municipio o cualquier otro medio de comunicación que se considere conveniente para tal fin, contemplando la viabilidad de rotular las unidades operativas con un teléfono en el cual se reciban las quejas de los ciudadanos en contra de los elementos operativos.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Justicia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DENOMINADO “GRAFFITI CONTEST GUADALAJARA”**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se crea el comité organizador “Graffiti Contest Guadalajara”, el cual se integrará por los titulares de las siguientes comisiones edilicias, dependencias e instituciones o a quienes, en su caso, designen:<sup>14</sup>

1. Secretaría de Promoción Económica.
2. Secretaría de Desarrollo Social.
3. Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.
4. Secretaría de Cultura.
5. Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud.
6. Comisión Edilicia de Cultura.

Para que conjuntamente realicen a satisfacción los siguientes objetivos:

1. Promoción del programa “Graffiti Contest Guadalajara”.
2. Convocatorias para la realización de dicho programa.
3. Gestiones necesarias para llevar a cabo el programa “Graffiti Contest Guadalajara”.
4. Decidir la logística general para la celebración del programa “Graffiti Contest Guadalajara”.

**Segundo.** Se solicita al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, realice en conjunto las gestiones necesarias para llevar a cabo el programa denominado “Graffiti Contest Guadalajara” el día que el comité organizador señale para tal efecto.

**Tercero.** Se instruye al Secretario de Promoción Económica, así como a sus similares de Desarrollo Social y Cultura en coordinación con el Tesorero Municipal, lleven a cabo un análisis de los presupuestos de sus dependencias, con el objeto de destinar por parte de las mismas, en partes proporcionales, lo correspondiente al costo del programa que lleva por nombre “Graffiti Contest Guadalajara”, que representa el gasto de no más de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Cultura

Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

---

<sup>14</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 27 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER UN PROGRAMA DE CULTURA PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y HECES DE LAS MASCOTAS**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/45/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que en los términos que señale la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, diseñe y difunda el programa que fomente en la población de la ciudad de Guadalajara, la cultura o costumbre de que los dueños, poseedores o personas a cargo de mascotas o animales domésticos, cuando se encuentren en cualquier espacio público del municipio, se responsabilicen de recoger las heces fecales de las especies animales, resaltando los beneficios que puede ello traer a la salud ambiental; dicho programa deberá ser puesto en marcha en un término no mayor a 30 treinta días hábiles.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, coadyuve con la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, al diseño del programa enunciado en el punto Primero del presente acuerdo.

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, signar y realizar todo lo conducente para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Victoria Anahí Olgúin Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS EN CADA UNA DE LAS ZONAS DEL MUNICIPIO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/46/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, en un término de 30 treinta días hábiles indague y analice por lo menos un sitio o sede en cada una de las zonas en que se divide administrativamente el Municipio de Guadalajara con la finalidad de designar aquellas que podrán recibir la mayor cantidad de residuos electrónicos, considerando la concentración de instituciones, comercios y empresas.

**Segundo.** Que respecto a la información que resulte del punto anterior, incluya la misma Secretaría del Medio Ambiente y Ecología los requerimientos (infraestructura, equipo, recursos diversos, entre otros), para acondicionar cada uno de los sitios que identifique para que los mismos puedan funcionar como Centros de Acopio permanente de Residuos Electrónicos. Y que una vez complementado el informe lo remita a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría General, a partir de la aprobación del presente acuerdo, remita a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, el texto íntegro de la presente iniciativa con carácter de dictamen.

**Cuarto.** Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a realizar todo lo conducente para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
"2014, Guadalajara es Tradición e Innovación"  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Regidor David Contreras Vázquez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS, QUE TIENE POR OBJETO SE HAGA UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SOLICITUD DE GESTIÓN PARA QUE SE DECLARE COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA LAS BARRANCAS DEL RÍO VERDE Y RÍO SANTIAGO**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/49/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al representante del Presidente Municipal ante la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, para que en la siguiente sesión de dicha Junta, con fundamento a las consideraciones plasmadas en el cuerpo del presente dictamen, los municipios que la integran, propongan que se adhieran a la solicitud dirigida al Gobierno Federal y se pronuncien a favor de la Declaración de las 56,782 hectáreas de la Barranca del Río Santiago y Río Verde, como Área Natural Protegida.

**Segundo.** Se instruye al ciudadano Presidente Municipal, envíe atenta solicitud a los Ayuntamientos de Acatic, Amatitán, Cuquío, San Cristóbal de la Barranca, Tepatitlán y Zapotlanejo, para que con fundamento a las consideraciones plasmadas en el cuerpo del presente dictamen, si lo consideran oportuno, se adhieran a la solicitud dirigida al Gobierno Federal y se pronuncien a favor de la Declaración de las 56,782 hectáreas de la Barranca del Río Santiago y Río Verde, como Área Natural Protegida.

**Tercero.** Se instruye al ciudadano Presidente Municipal, envíe atenta y respetuosa solicitud al Gobernador del Estado de Jalisco, para que se adhiera a la solicitud dirigida al Gobierno Federal y se pronuncie a favor de que se declare a las Barrancas del Río Verde y Río Santiago, como Área Natural Protegida.

**Cuarto.** Se instruye al ciudadano Presidente Municipal, envíe atenta y respetuosa solicitud, para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, concluyan el proceso y se decrete como Área Natural Protegida las Barrancas del Río Verde y Río Santiago.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, QUE PROPONE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y REGIONALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA FUERZA OPERATIVA BAJO UN SOLO MANDO PARA EL ESTADO DE JALISCO**

**Primero.** Se abroga los decretos D28/01/13 de fecha 16 de Mayo del 2013 así como el D50/01/13 de fecha 18 de Abril del 2013, ambos relativos al Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección Jurídica, se lleven a cabo las acciones legales correspondientes, a fin de rescindir el Convenio de Coordinación, Colaboración y Reorganización para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco, suscrito entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a realizar los trámites necesarios para la reincorporación de los 123 elementos policíacos del municipio.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de Seguridad Ciudadana, todos de este Ayuntamiento a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Regidora María Cristina Solórzano Márquez.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR AL COMISARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/51/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien instruir al Comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en un plazo no mayor a 7 siete días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, informe al Pleno del Ayuntamiento:

- a) El número de plazas ocupadas por el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que a la fecha de la aprobación del presente acuerdo se encuentran comisionadas a otras dependencias del Ayuntamiento distintas a la de seguridad, a otro orden de gobierno o, en su caso, asignados a entidades privadas; mencionando en dicho informe el nombre del particular o servidor público a quien prestan sus servicios.
- b) Las estrategias implementadas por la dependencia a su cargo, para optimizar la labor y presencia de los efectivos en las calles de la ciudad, a efecto de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DEL DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO, ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/52/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, instruya a los titulares de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y de la Dirección de Alumbrado Público, comparezcan ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a efecto de que expliquen con detalle la situación del servicio del alumbrado público en el municipio, así como las irregularidades en los tiempos y la calidad de atención de los reportes por fallas en el servicio.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA QUE TIENE COMO FIN LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, A EFECTO DE INFORMAR RESPECTO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FISM**

**EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/53/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien instruir al Secretario de Desarrollo Social, Pedro de Alba Letipichía, comparezca ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a efecto de que informe en detalle lo siguiente:

- Los recursos recibidos por el municipio desde el inicio de la administración, provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, FISM.
- El desglose presupuestal de los proyectos con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, FISM, que la Secretaría ha impulsado en los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014 y los que se perfilan para el año 2015; las características de los mismos, el método y diagnóstico que sirvieron de fundamento para determinar la pertinencia de cada uno de ellos, así como el impacto generado.
- Los cambios que contemplan las nuevas reglas de operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, FISM, aprobadas para el Ejercicio Fiscal 2014.
- El padrón de beneficiarios de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, FISM, así como los criterios de selección de personas para la integración del mismo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS COMPAREZCA ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, A EFECTO DE INFORMAR RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE EN LA MISMA SE SEÑALAN**

**EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el acuerdo municipal número A 77/54/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Único.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien instruir al Director de Recursos Humanos, licenciado Felipe de Jesús López García, comparezca ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, a efecto de que informe en detalle lo siguiente:

- Las medidas de austeridad aplicadas al Capítulo 1000 Servicios Personales en la presente administración.
- Situación y movimientos de las plazas laborales, tanto de base, de confianza, interina, supernumeraria, provisional y con carácter transitorio durante la presente administración.
- Licencias otorgadas a personal del municipio para el cambio de régimen de contrato.
- Cambios de nombramiento.
- Bajas por fallecimiento.
- Incapacidades permanentes.
- Destituciones.
- Cambios de dependencia.
- Quejas en cuanto a la diferencia de criterio entre el titular de la Dirección de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad Departamental de Administración y Control de Personal, J. Guadalupe Ledezma Ramírez.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Regidor Salvador Caro Cabrera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 1657/2013 POR EL CIUDADANO JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al ciudadano Síndico a que, a nombre de las autoridades responsables, dé respuesta al acuerdo de fecha 21 de octubre de 2014, dictado en el juicio de amparo indirecto 1657/2013 por el ciudadano Juez Sexto de Distrito en Materias Administrativa y del Trabajo del Estado de Jalisco, anexando cuadernillo de constancias que acrediten los trabajos realizados en cumplimiento de la sentencia dictada en el referido expediente.<sup>15</sup>

**Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar todos los documentos inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

---

<sup>15</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 27 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, QUE PROPONE IMPULSAR EL PROGRAMA PILOTO DE “COMBUSTIBLES ALTERNOS” EN VEHÍCULOS DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que realice las gestiones legales y administrativas necesarias para contar con la suficiencia presupuestal de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), necesaria para llevar a cabo la prueba del programa piloto de “Combustibles Alternos” en el Ejercicio Fiscal del Año 2014.<sup>16</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría de Administración para que en el término de 10 diez días hábiles a partir de la publicación del presente dictamen, inicie el proceso correspondiente conforme al Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara así como las Normas Oficiales aplicables, a efecto de adquirir los equipos de inyección en fase gaseosa hasta por un máximo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la conversión de cuando menos diez 10 motores de gasolina a Gas LP de vehículos oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, que se tomarán de la partida presupuestal que corresponda.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría de Administración para que por su conducto instruya a las áreas correspondientes para que dentro del procedimiento de adquisición del equipo sea un requisito que el proveedor esté Certificado por la Comisión Reguladora de Energía y garantice el beneficio al medio ambiente, la calidad y tecnología más eficiente de los equipos, la seguridad tanto del equipo, así como del vehículo, sus partes y los pasajeros del mismo, de igual forma la capacitación necesaria para el mantenimiento adecuado del vehículo.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales para que a través de la Unidad Departamental de Valuación y Control Vehicular, seleccionen cuando menos 10 diez vehículos a los que se les habrá de instalar el equipo de Carburación a Gas, realizando un registro mensual que permita conocer e identificar las ventajas y desventajas sobre su funcionamiento, el ahorro en el consumo del combustible, el desempeño del vehículo automotor, el incremento o decremento del desgaste de las partes del motor de los automóviles, el aumento o disminución de la emisión de gases contaminantes a la atmósfera, el costo de instalación y de mantenimiento que se generan con el uso de este tipo de equipos, así como toda aquella información que pudiese ser relevante para la evaluación del programa piloto de combustibles alternos, durante el tiempo que el propio Taller Municipal determine, que deberá ser remitido dentro de los primeros 5 cinco días hábiles concluido el mes, al Pleno del Ayuntamiento.

**Quinto.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para signar y realizar todo lo conducente para dar el debido cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

---

<sup>16</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 27 de noviembre de 2014.

Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL NOMBRE DE LA CALLE ARTES POR EL DE EDUARDO J. DANIELEWICZ, QUIEN FUERA PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COLOMBÓFILA DEL ESTADO Y DESTACADO PROMOTOR DE DICHA ACTIVIDAD EN TODO EL MUNDO**

**EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 77/56/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara tenga a bien instruir al Titular de la Secretaría de Obras Públicas para que la dependencia que encabeza realice el dictamen técnico a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara con respecto a la propuesta de modificación del nombre de la calle Artes por el de Eduardo J. Danielewicz y una vez concluido dicho dictamen, la dependencia referida proceda en los términos establecidos en el artículo 12 párrafo tercero del citado reglamento.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen de decreto.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR UN RECONOCIMIENTO EN MEMORIA DEL INGENIERO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA; ASÍ COMO, QUE UNA VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO LLEVE SU NOMBRE**

**EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 27 de octubre de 2014, se aprobó el decreto municipal número D 77/57/14, que concluyó en los siguientes puntos de**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se solicita al ciudadano Presidente Municipal tenga a bien instruir al titular de la Secretaría de Obras Públicas, para que la dependencia que encabeza realice el dictamen técnico a que hace referencia el artículo 12 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara con respecto a la propuesta de modificación del nombre de la calle Pavo por el de ingeniero Guillermo González Camarena y una vez concluido dicho dictamen, la dependencia referida, proceda en los términos establecidos en el artículo 12 párrafo tercero del citado reglamento.

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen de decreto.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el 28 de octubre de 2014, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS  
SECRETARIO GENERAL**

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS 134 Y 135/2014 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE LOS CUALES REMITE SOLICITUDES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS DENOMINADOS FOVISSSTE ESTADIO II Y SAN ANTONIO “OLÍMPICA”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la integración de los titulares de lotes o predios asentados dentro de las colonias o fraccionamientos denominados FOVISSSTE ESTADIO II y SAN ANTONIO “OLÍMPICA” al inventario de beneficiarios aprobado por este Ayuntamiento, para su regularización mediante decreto 20920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco.<sup>17</sup>

**Segundo.** Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, para que a través de los recursos materiales y humanos con que cuenta, desahogue los trámites necesarios a fin de cumplimentar el acuerdo señalado en el punto anterior, debiendo verificar la integración de los documentos correspondientes para tales efectos y facilitando la interacción con los particulares para la aportación de los mismos o su cooperación y participación en esta etapa inicial de regularización.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**Cuarto.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>17</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5 de fecha 17 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES SIERRA LEONA, LISBOA Y MONTES ROSAS, EN EL CUAL SE REALIZÓ UN DESARROLLO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR VERTICAL, DENSIDAD ALTA DENOMINADO “FOVISSSTE ESTADIO”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la autorización de la entrega-recepción de las obras de urbanización del predio ubicado en la confluencia de las calles Sierra Leona, Lisboa y Monte Rosas de esta ciudad, en el cual se realizó un desarrollo habitacional plurifamiliar vertical, densidad alta denominado “FOVISSSTE ESTADIO” marcado con la manzana “H”, el cual cuenta con 256 unidades habitacionales, en una superficie de 28,860.03 m<sup>2</sup> (veintiocho mil ochocientos sesenta metros con tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:<sup>18</sup>

- Al Norte:** Indicando en el lindero poniente en dirección al oriente, en un primer trazo de 70.67 metros, voltea el lindero en línea curva hacia el noroeste en 5.25 metros, sigue hacia el oriente en 78.75 metros, continúa en línea ligeramente curva hacia el sureste en 21.55 metros lindando en el primer trazo con área de donación municipal y los demás con la calle Lisboa.
- Al Sur:** En 93.61 metros, con la calle Monte Rosas.
- Al Oriente:** En 148.36 metros, con la manzana “F”.
- Al Poniente:** Iniciando en el lindero norte en dirección al sur, en un primer trazo de 98.92 metros, con la calle Sierra Leona, voltea al lindero hacia el sureste en el último trazo de 122.04 metros con la calle Monte Rosas.

**Segundo.** Se faculta al Síndico y a la Secretaría de Obras Públicas a realizar todas las acciones necesarias para la protocolización ante Notario Público de la entrega de las obras de urbanización de la manzana “H” con una superficie de 28,860.03 m<sup>2</sup> (veintiocho mil ochocientos sesenta metros con tres centímetros cuadrados), del desarrollo habitacional plurifamiliar vertical, densidad alta denominado “FOVISSSTE ESTADIO” ubicado en la confluencia de las calles Sierra Leona, Lisboa y Monte Rosas de esta ciudad.

**Tercero.** Se faculta al Director de Catastro Municipal, para que una vez hecho lo anterior, aperture las cuentas catastrales correspondientes a las 256 unidades habitacionales, de la manzana “H” del fraccionamiento “FOVISSSTE ESTADIO” al predio descrito en el punto Primero de este decreto.

**Cuarto.** Se faculta a las dependencias municipales: Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, y Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para que otorguen los servicios conducentes a las personas que habitan la manzana “H” del fraccionamiento “FOVISSSTE ESTADIO”.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

---

<sup>18</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 27 de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de  
Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez. (Q.E.P.D.).

Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Regidor Mario Alberto Salazar Madera.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DECLARAR URBANIZADO E INCORPORADO EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RINCONADA DEL PARAÍSO”**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se instruye al Secretario de Obras Públicas a realizar todas las acciones necesarias para que se considere urbanizado e incorporado el fraccionamiento “Rinconada del Paraíso”, con una superficie de 39,682 m<sup>2</sup> (treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados), ubicado en la confluencia de las calles José María Letena, Miguel Borja, Francisco Ayala, Pánfilo Natera y Rafael Castro de esta ciudad.<sup>19</sup>

**Segundo.** Se instruye al Director de Catastro Municipal, para que verifique y, en su caso, aperture o individualice las cuentas catastrales correspondientes al fraccionamiento señalado en el punto Primero.

**Tercero.** Se instruye a las Secretarías de Seguridad Ciudadana, de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente para que otorguen los servicios conducentes a las personas que habitan el fraccionamiento denominado “Rinconada del Paraíso”, ubicado en la confluencia de las calles José María Letena, Miguel Borja, Francisco Ayala, Pánfilo Natera y Rafael Castro de esta ciudad.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de  
Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>19</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 27 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO ECONÓMICO AL CIUDADANO JOSÉ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba dispensa de ordenamiento por causa justificada, conforme lo dispone el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, a la anualidad dispuesta por el artículo 11 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, y en función de ello se aprueba otorgar un reconocimiento y la entrega de un estímulo económico equivalente a 3 tres meses de salario al servidor público de este Ayuntamiento, José Gutiérrez Martínez, por su firme y destacada determinación y su heroica acción al prevenir una catástrofe mayor poniendo en riesgo su vida mediante sus actos, protegiendo así la vida de los demás, durante el siniestro ocurrido en las instalaciones del Mercado Ramón Corona el pasado domingo 4 de mayo de 2014.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de que lleve a cabo los actos inherentes para la elaboración del reconocimiento señalado, coordinándose para tal efecto con las dependencias necesarias.

**Tercero.** Se instruye a la Tesorería Municipal, realice las acciones necesarias para la disposición de los recursos inherentes a la entrega del estímulo equivalente a 3 tres meses de sueldo del servidor público en comento con cargo a la Partida 4410, denominada “Ayudas Sociales a Personas”, correspondiente al Capítulo 4000, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para complementar el presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>20</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,  
de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.

---

<sup>20</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 16 de fecha 28 de octubre de 2014.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/578/2012 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ABROGACIÓN DEL DECRETO D 49/32/11**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la abrogación del decreto municipal D 49/32/11, aprobado en sesión de Ayuntamiento de fecha 14 de abril de 2011, en virtud de las consideraciones expresadas en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.** Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>21</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a su cargo; a la Secretaría de Obras Públicas, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano a su cargo; a la Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Catastro a su cargo; y a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de Jurídico Consultivo a su cargo.

**Cuarto.** Notifíquese este decreto a la Dirección de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y  
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>21</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 3 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/AA/639/2014, 640/2014, 641/2014, 642/2014, 643/2014, 656/2014 Y 686/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN COPIA DE EXPEDIENTES RELATIVOS AL COMODATO DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, los siete 7 bienes inmuebles propiedad municipal que se describen a continuación:

1. El ocupado por la escuela primaria denominada Basilio Vadillo, ubicada en la calle Jerez número 2605, en la colonia Santa Elena Alcalde de esta municipalidad, con una superficie de 5,323.13 metros cuadrados que, de conformidad al oficio número 01715, C.C. 1187/2014, D.D.U. 382/2014, E.T.E. 068/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, tiene las siguientes medidas y linderos:

**Al Norte:** En 87.00 metros, con calle Andalucía.  
**Al Sur:** En 96.35 metros, con calle Irene Robledo García.  
**Al Oriente:** En 61.60 metros, con calle Jerez.  
**Al Poniente:** En 56.00 metros, con Avenida Fray Antonio Alcalde.

2. El ocupado por el jardín de niños denominado Guadalajara, ubicado en la calle Ramón Castellanos número 1003, en la colonia San Isidro de esta municipalidad, que, de conformidad al oficio número 01646, C.C. 1186/2014, D.D.U. 371/2014, E.T.E. 067/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas, cuenta con una superficie de 2,370.78 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

**Al Norte:** En 27.50 metros, con lote 29, parte de la manzana 316.  
**Al Sur:** En 49.50 metros, con calle Emilio Rabaza.  
**Al Oriente:** En 65.50 metros, con calle Ramón Castellanos.  
**Al Poniente:** En 75.50 metros, con límite del fraccionamiento San Isidro.

3. El ocupado por el jardín de niños denominado Idolina Gaona Ruiz, números 190 y 364, ubicado en la confluencia de las calles María del Carmen Frías, Bernardo Lara y Ma. Luisa Martínez, en la colonia Lomas del Paraíso de esta municipalidad, que, de conformidad al oficio número 6431, C.C. 2723/2014, D.D.U. 1425/2014, E.T.E.- RIC.- 277/2014, de fecha 9 de julio de 2014, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas, cuenta con una superficie de 936.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

**Al Norte:** En 72.90 metros, con calle María del Carmen Frías.  
**Al Sur:** En 73.15 metros, con calle María del Carmen Frías.  
**Al Oriente:** En 13.05 metros, con calle Bernardo Gutiérrez.  
**Al Poniente:** En 12.60 metros, con calle María Luisa Martínez.

4. El ocupado por las escuelas primarias denominadas Melchor Ocampo y Ricardo Flores Magón, ubicadas en la calle Jesús Capistrán número 2658, en la colonia López Portillo de esta municipalidad, que, de conformidad al oficio número 6769, C.C. 614/2014, D.D.U. 1520/2014,

A.H.E.- RIC.-276/2014, URB.- 132/2014, A.H.E. 045/2014, de fecha 23 de julio de 2014, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas, cuenta con una superficie de 3,042.59 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 58.65 metros, con límite de expropiación y 3.29 metros con propiedad particular.
- Al Sur:** En 63.82 metros, con calle Jesús Capistrán (propiedad municipal).
- Al Oriente:** En 47.74 metros, con propiedad particular.
- Al Poniente:** En 31.91 metros y 18.82 metros, con propiedad particular.

5. El ocupado por la escuela primaria denominada Luis Pérez Verdía, con los números 130 y 137, ubicada en la calle Alpes número 1155, entre Sierra Madre y Sierra Morena en la colonia Independencia de esta municipalidad, que, de conformidad al oficio número 01310, C.C. 601/2014, D.D.U. 235/2014, E.T.E. 030/2014, de fecha 05 de febrero de 2014, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas, cuenta con una superficie de 2,767.77 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** De poniente a noroeste, en 16.15 metros, continua al norte en 0.45 metros, para terminar al poniente en 73.00 metros, lindando con andador del Jardín México, resto del predio del cual se segrega.
- Al Sur:** En 88.70 metros, con andador del Jardín México, resto del predio del cual se segrega.
- Al Oriente:** En 30.80 metros, con andador prolongación de la calle Alpes.
- Al Poniente:** En 31.20 metros, con Jardín México, resto del predio del cual se segrega.

6. El ocupado por el jardín de niños número 30 denominado Manuel Cervantes y el número 31 denominado Rotario, ubicado en la calle Anselmo Camacho número 2117, en la colonia Lomas de Polanco de esta municipalidad, que, de conformidad al oficio número 01311, C.C. 0602/2014, D.D.U. 236/2014, E.T.E. 031/2014, de fecha 5 de febrero de 2014, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas, cuenta con una superficie de 1,914.34 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** En 55.20 metros, lindando con la calle Ramón Alcorta.
- Al Sur:** En 53.42 metros, lindando con la calle Columba Rivera.
- Al Oriente:** En 40.01 metros, con resto del predio del cual se segrega, escuela urbana números 857 y 858 Luis Donald Colosio.
- Al Poniente:** En 31.00 metros, lindando con calle Anselmo Camacho.

7. El ocupado por el jardín de niños número 507 denominado Leona Vicario y 513 denominado Ma. del Refugio García Brambila, ubicados en la Avenida Artesanos número 1077, en la colonia Talpita de esta municipalidad, que, de conformidad al oficio número 01272, C.C. 0605/2014, D.D.U. 271/2014, E.T.E. 038/2014, de fecha 5 de febrero de 2014, suscrito por el ingeniero José Luis Moreno Rojas, Secretario de Obras Públicas, cuenta con una superficie de 912.71 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** De poniente a oriente, en 4.60 metros, continúa al norte en 2.44 metros, sigue al sureste en 11.76 metros, continúa al noreste en 4.21 metros, sigue al sureste en 4.65 metros, continua al noreste en 4.79 metros, sigue al sureste en 2.89 metros, continúa al noreste en 4.08 metros, sigue al sureste en 4.72 metros, para terminar al noreste en

- 10.74 metros, lindando con la escuela urbana número 136 y 138 “Cedros del Líbano”.
- Al Sur:** De poniente a oriente, en 6.54 metros, continúa al sureste en 4.73 metros, sigue al noreste en 4.66 metros, continúa al sureste en 3.78 metros, sigue al noreste en 3.44 metros, continúa al sureste en 5.11 metros, sigue al noreste en 4.95 metros, continúa al sureste en 5.46 metros, sigue al noreste en 9.39 metros y 10.08 metros, lindando con jardín “Humboldt”.
- Al Oriente:** En 18.27 metros con Avenida Artesanos.
- Al Poniente:** En 20.53 metros, lindando con calle Ricardo Flores Magón.

**Segundo.** De conformidad a los artículos 63 y 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice los contratos de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, los cuales deberán contener al menos, las siguientes condiciones:

- a) El comodato de cada bien inmueble se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la suscripción del contrato de comodato.
- b) El comodatario deberá efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad de dichos bienes inmuebles, sin costo para el municipio y deberá vigilar en todo momento el cumplimiento de las normas que le sean aplicables; así como proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento y evitar su deterioro.
- c) Los bienes inmuebles deberán ser destinados en su integridad a fines educativos, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente decreto, los mismos deberán regresar al resguardo de la autoridad municipal, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes por motivo del uso de los inmuebles y las obligaciones laborales, civiles y, en su caso, penales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco.

**Tercero.** Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento; a fin de darle cumplimiento a este decreto.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>22</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

---

<sup>22</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 3 de noviembre de 2014.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Catastro a su cargo y a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto del titular de la Dirección de Bienes Inmuebles a su cargo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y  
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/AA/708/2014, 713/2014, 714/2014 Y 721/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EXPEDIENTES RELATIVOS AL COMODATO DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, los 4 cuatro bienes inmuebles propiedad municipal que se describen a continuación:

1. El ocupado por las escuelas primarias números 914 y 945, ubicadas en la confluencia de las calles José María Canal, Teodoro Chowel y Mariano Olivares, en la colonia Lomas del Paraíso de esta municipalidad, con una superficie de 4,992.21 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

<b>Al Noreste:</b>	En 36.64 metros, con la calle Teodoro Chowell, 36.05 metros con la manzana número 91 y calle cerrada sin nombre, 18.88 metros con calle cerrada sin nombre, 5.00 metros con calle cerrada sin nombre, 10.80 metros con el lote número 05, 9.30 metros con el lote número 06 y 6.00 metros con lote número 07.
<b>Al Sureste:</b>	En 2.00 metros, con lote 07 y 8.95 metros con el lote número 08.
<b>Al Suroeste:</b>	En 101.40 metros, con calle Mariano Olivares.
<b>Al Noroeste:</b>	En 61.06 metros, con calle José María Canal.

2. El ocupado por la escuela primaria denominada Lázaro Cárdenas, ubicado en la calle Volcán Sajama número 5143, entre las calles Volcán Trident y Volcán de Fuego en la colonia Panorámica de esta municipalidad, con una superficie de 3,379.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

<b>Al Norte:</b>	En 68.00 metros, con lote 02.
<b>Al Sur:</b>	En 68.00 metros, con límite de expropiación.
<b>Al Oriente:</b>	En 50.80 metros, con límite de expropiación.
<b>Al Poniente:</b>	En 48.60 metros, con lote número 02.

3. El ocupado por las escuelas primarias números 229, 856 y 90, denominadas Porfirio Rentería Figueroa, turnos matutino, vespertino y nocturno, ubicada en la confluencia de las calles Diego Montenegro, Rafael Navarro Cortina y calle 10, en la colonia Polanco Segunda Sección, con una superficie de 2,524.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

<b>Al Noreste:</b>	En 20.50 metros, con lote número 45, quiebra.
<b>Al Suroeste:</b>	En 4.60 metros, con lote 45, quiebra.
<b>Al Suroeste:</b>	En 17.10 metros, con lote 45, quiebra.
<b>Al Noreste:</b>	En 26.00 metros, con el lote 45, quiebra.
<b>Al Sureste:</b>	En 26.35 metros, con límite de expropiación.
<b>Al Sureste:</b>	En 46.60 metros, con la calle Rafael Navarro Cortina.
<b>Al Suroeste:</b>	En 61.50 metros, con los lotes números 02, 13 y 48.
<b>Al Noroeste:</b>	En 36.80 metros, con la calle Teodomiro Manzano.

4. El ocupado por el jardín de niños número 204 denominado Manuel Buendía Téllez, ubicado en la Avenida Normalistas número 3103, en la colonia Villas de San Juan de esta municipalidad, con una superficie de 1,594.42 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

- Al Norte:** De oriente a poniente, en dirección suroeste, en 28.55 metros, para terminar al poniente en 21.13 metros, colindando con propiedad particular.
- Al Sur:** De oriente a poniente, en dirección suroeste en 17.89 metros, continúa al suroeste en 7.20 metros, lindando con la escuela secundaria técnica número 107, para terminar al poniente en 43.40 metros, lindando con la Escuela Normal Superior de Jalisco, resto del predio del cual se desprende.
- Al Oriente:** En 30.41 metros, con Avenida Normalistas.
- Al Poniente:** En 23.61 metros, con la Escuela Normal Superior de Jalisco, resto del predio propiedad municipal del cual se desprende.

**Segundo.** De conformidad a los artículos 63 y 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice los contratos de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, los cuales deberán contener al menos, las siguientes condiciones:

- a) El comodato de cada bien inmueble se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la suscripción del contrato de comodato.
- b) El comodatario deberá efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad de dichos bienes inmuebles, sin costo para el municipio y deberá vigilar en todo momento el cumplimiento de las normas que le sean aplicables; así como proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento y evitar su deterioro.
- c) Los bienes inmuebles deberán ser destinados en su integridad a fines educativos, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente decreto, los mismos deberán regresar al resguardo de la autoridad municipal, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes por motivo del uso de los bienes inmuebles y las obligaciones laborales, civiles y, en su caso, penales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco.

**Tercero.** Suscríbase la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a fin de darle cumplimiento a este decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>23</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

---

<sup>23</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 3 de noviembre de 2014.

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, por conducto de la Dirección de Catastro a su cargo y a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto del titular de la Dirección de Bienes Inmuebles a su cargo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y  
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**DECRETAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/SVF/292/2014 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DE 83 OCHENTA Y TRES VEHÍCULOS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 83 ochenta y tres vehículos automotores propiedad municipal, por motivo de incosteabilidad en su mantenimiento y reparación. (Con base en la información publicada).

**Segundo.** De conformidad al artículo 13 numeral 1 fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se instruye al titular de la Secretaría de Administración, para que realice la baja correspondiente del Inventario de Bienes Municipales, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior de decreto.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto municipal al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Cuarto.** De conformidad a los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los vehículos automotores descritos en el punto Primero de decreto, la cual deberá contener al menos los requisitos, señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**Quinto.** El remate de los vehículos descritos en el punto Primero de decreto se desahogará de conformidad a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y será coordinado por el Tesorero Municipal.

**Sexto.** Se faculta al Síndico endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

**Séptimo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Quinto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio recibió por motivo de la subasta de referencia.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>24</sup>

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal, elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere el punto Quinto de este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de sus etapas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente.

---

<sup>24</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 3 de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/616/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA COLONIA RANCHO NUEVO, A FAVOR DEL CIUDADANO JOSÉ ROBERTO TREJO ESQUIVEL**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se acuerda desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción de terreno propiedad municipal, ubicada con frente a la finca marcada con el número 714 de la calle Eutimio Pinzón, en la colonia Rancho Nuevo, Zona 03 Huentitán de esta municipalidad, a favor del ciudadano José Roberto Trejo Esquivel, con extensión superficial de 40.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

<b>Al Norte:</b>	En 7.00 metros, con propiedad del ciudadano José Roberto Trejo Esquivel.
<b>Al Sur:</b>	En 7.00 metros, con la calle Eutimio Pinzón.
<b>Al Oriente:</b>	En 5.86 metros, con propiedad municipal (calle Eutimio Pinzón).
<b>Al Poniente:</b>	En 5.69 metros, con propiedad municipal (calle Eutimio Pinzón).

**Segundo.** Se acuerda la enajenación de dicha fracción de terreno propiedad municipal a favor del ciudadano José Roberto Trejo Esquivel, por la cantidad de \$106,405.65 (ciento seis mil cuatrocientos cinco pesos 65/100 M.N.). Cantidad que se pagará, de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, y la solicitud del ciudadano José Roberto Trejo Esquivel, de fecha 20 de agosto de 2014, en 12 doce mensualidades, que se pagarán a partir de que se le notifique formalmente este decreto al ciudadano José Roberto Trejo Esquivel.

**Tercero.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio de la fracción de terreno que se describe en el punto Primero de este decreto, correrán por cuenta y cargo del ciudadano José Roberto Trejo Esquivel.

**Cuarto.** En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto 7 del Capítulo de antecedentes, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento de este decreto municipal, éste quedará sin efectos.

**Quinto.** De conformidad a lo referido a la fracción XXXIII del artículo 53 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que, dentro de un plazo de 30 treinta días hábiles, posteriores a la publicación de este decreto municipal en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, dictamine acerca de la viabilidad de la subdivisión de la fracción de terreno a que se refiere el punto Primero de este decreto; en coadyuvancia con la Secretaría General y la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal.

**Sexto.** De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este Municipio, para que realice los trámites y gestiones inherentes a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite, en su caso, la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

**Séptimo.** Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente de que se deriva este decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente, así como para que, en tanto no se suscriba éste, se elabore el contrato de promesa de venta conveniente.

**Octavo.** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento en el que se aprueba la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal a que se refiere el punto Primero de este decreto, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Noveno.** Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>25</sup>

**Segundo.** Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal, y al ciudadano José Roberto Trejo Esquivel; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>25</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 3 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/356/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTES RELATIVOS AL COMODATO DE PREDIOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y entrega bajo la figura jurídica de comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, 2 dos bienes inmuebles propiedad municipal para el funcionamiento de la Escuela Primaria Urbana número 40 y 63, denominada 18 de Marzo, así como el Jardín de Niños denominado Benito Juárez, que se describen a continuación:

- a) Predio ocupado por la Escuela Primaria Urbana número 40 y 63, denominada 18 de Marzo, ubicadas en la confluencia de la Avenida Niños Héroes y la calle Nicolás Régules, en la colonia Moderna de esta municipalidad, con una superficie de 4,632.77 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

<b>Al Norte:</b>	De oriente a poniente en 21.30 metros, continúa al norte en 50.18 metros, lindando con el Jardín de Niños Benito Juárez, voltea al poniente en 12.17 metros, gira al sur en 3.95 metros, continúa al poniente en 4.97 metros, voltea al sur en 8.59 metros, para terminar al poniente en 11.09 metros, lindando con propiedad particular.
<b>Al Sur:</b>	De poniente a oriente, en línea quebrada en tres tramos de 5.75 metros, 34.22 metros y 6.92 metros, terminando en dirección noreste en 4.22 metros, lindando con la Avenida Niños Héroes.
<b>Al Oriente:</b>	En 60.68 metros, con calle Nicolás Régules.
<b>Al Poniente:</b>	En 104.31 metros, con propiedad particular.

- b) Predio ocupado por el Jardín de Niños denominado Benito Juárez, ubicado en la acera poniente de la calle Nicolás Regules, entre Avenida Niños Héroes y la calle Antonio Alzate, en la colonia Moderna de esta municipalidad, con una superficie de 1,130.98 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos:

<b>Al Norte:</b>	En 21.30 metros, con propiedad particular.
<b>Al Sur:</b>	En 21.30 metros, con la Escuela Primaria Urbana número 40 denominada 18 de Marzo.
<b>Al Oriente:</b>	En 53.10 metros, con la calle Nicolás Régules.
<b>Al Poniente:</b>	En 53.10 metros, con la Escuela Primaria Urbana número 40 denominada 18 de Marzo y propiedad particular.

**Segundo.** De conformidad a los artículos 63 y 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice los contratos de comodato a que se refiere el punto Primero de este decreto, los cuales deberán contener al menos, las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la suscripción de los contratos de comodato a que se refiere este decreto.
- b) El comodatario deberá efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad de dichos bienes inmuebles, sin costo para el municipio y deberá vigilar en todo momento el

cumplimiento de las normas que le sean aplicables; así como proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento y evitar su deterioro.

- c) Los bienes inmuebles deberán ser destinados en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Primaria Urbana número 40 denominada 18 de Marzo y Jardín de Niños Benito Juárez, respectivamente, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente decreto, los mismos deberán regresar al resguardo de la autoridad municipal, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes por motivo del uso de los bienes inmuebles y las obligaciones laborales, civiles y, en su caso, penales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el municipio de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco.

**Tercero.** Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a fin de darle cumplimiento a este decreto.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>26</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente decreto, así como del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Cuarto.** Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Tesorería, por conducto de la Dirección de Catastro a su cargo y a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, por conducto del titular de la Dirección de Bienes Inmuebles a su cargo.

#### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>26</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17. Primera Sección de fecha 30 de octubre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO Y DEL REGIDOR JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN, MEDIANTE LA FIGURA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE DOS FRACCIONES DE VIALIDADES PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADAS EN LA COLONIA EL FRESNO, A FAVOR DE INGREDION MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a los artículos 36 fracción VIII, 103 y segundo párrafo del artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la concesión, bajo la modalidad de adjudicación directa, de 2 dos fracciones de las vialidades propiedad municipal denominadas Naranja, con una superficie de 2,328.64 metros cuadrados, y Durazno, con una superficie de 1,114.71 metros cuadrados, en el tramo comprendido entre la calle Paraíso y la Avenida Inglaterra, de la colonia El Fresno de esta municipalidad, a favor de la sociedad anónima de capital variable denominada Ingredion México, que serán utilizadas para el tráfico interno de vehículos y personas de dicha empresa.

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo -de conformidad con el artículo 66 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 107 y 108 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-, instrumente el contrato de concesión a favor de la sociedad anónima de capital variable denominada Ingredion México, que además de los requisitos legales y reglamentarios contemplados en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el concesionario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) La vigencia del contrato de concesión será de 5 años.
- b) Transcurrido el término de 5 años a que hace referencia el inciso anterior, las fracciones de vialidad a que se refiere el punto Primero de este decreto, con todos sus accesorios, se reincorporarán al patrimonio del Municipio de Guadalajara.
- c) Los gastos de los servicios que se requieran, enumerándose de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes: energía eléctrica, agua, teléfono, cable, etcétera; correrán por cuenta y cargo del concesionario.
- d) El titular de la concesión será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, tales como: civiles, penales, fiscales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Municipio de Guadalajara. Asimismo, el titular de la concesión se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Guadalajara en el desempeño de sus actividades como concesionario del bien municipal, causado por negligencia, dolo o mala fe.
- e) Se prohíbe la construcción de cualquier edificación que invada las vialidades entregadas en concesión, por lo que sólo se permitirá la delimitación de las mismas mediante un portón o puerta.
- f) El concesionario dará mantenimiento y conservación a dichas vialidades, a su cuenta y costa.
- g) El concesionario permitirá, en cualquier momento, el acceso a las autoridades municipales, en el caso de requerirse la reparación, reposición o mantenimiento de alguna de las obras de infraestructura existentes en las vialidades entregadas en concesión.
- h) La contraprestación que deberá pagarse a la Hacienda Municipal por concepto de dicha concesión, será la cantidad de \$8.00 (ocho pesos 00/100 M.N.), mensuales, por metro cuadrado, cifra que aplicará a ambas vialidades, y que será actualizada anualmente de conformidad al Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- i) Además de la contraprestación económica que recibirá este municipio, por motivo de dicha concesión, la empresa denominada Ingredion México, S.A. de C.V., estará obligada a prestar los siguientes servicios de tipo social, de manera gratuita, al público en general, por el tiempo que esté vigente el contrato de concesión, a saber:

- Donaciones en efectivo y en especie (extintores, señalización para evacuación) a diversas escuelas de la zona.
  - Capacitación en el uso de manejo de extintores en caso de incendio o emergencias en escuelas de la zona.
  - Campañas internas entre los empleados de la empresa Ingredion México, S.A. de C.V., para apoyar con mano de obra y pintura de escuelas oficiales en la zona de la colonia El Fresno, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.
  - Realizar inversiones para reducción del impacto de ruido en la comunidad.
  - Donar equipo de protección personal a bomberos del Municipio de Guadalajara.
  - Donar anualmente árboles a los empleados de la compañía, para que los planten en sus casas o parques aledaños a sus domicilios.
  - Implementar un programa de reforestación anual en áreas verdes del Área Metropolitana de Guadalajara.
  - Participar en la Jornada Laboral, organizada por la Secretaría del Trabajo.
  - Patrocinar a la Asociación Nacional pro Superación Personal, ANSPAC, para la implementación de diversos talleres.
  - La implementación de un punto verde en la zona del Fresno que permitirá la recolección de residuos electrónicos, bajo la normatividad establecida.
  - Promover cursos de capacitación en escuelas de la localidad que incluyan información sobre la recolección de residuos tecnológicos. Apoyar en la realización de acciones (conferencias, seminarios, talleres, diplomados y demás eventos) con la finalidad de fomentar la cultura ecológica.
  - Continuar con las acciones de reforestación en el Área Metropolitana de Guadalajara.
  - Brindar información y colaborar con autoridades para mejorar el entorno de la comunidad vecina a la Planta de Ingredion México, ubicada en Guadalajara.
  - Colaborar con la Dirección de Protección Civil del Municipio de Guadalajara, en la implementación de cursos de capacitación y entrenamiento.
  - Capacitar a diversas empresas de Jalisco en la Semana Estatal de la Cultura Laboral, en temas de seguridad industrial.
  - Mejoramiento y mantenimiento de camellones, previo acuerdo con el Ayuntamiento de Guadalajara.
  - Colaborar con el mantenimiento y reparación de fuentes ubicadas en la Avenida Chapultepec del Municipio de Guadalajara.
- j) En caso de incumplimiento de este contrato de concesión, ambas fracciones de vialidad se reincorporarán nuevamente al patrimonio municipal de Guadalajara, con todos sus accesorios, sin necesidad de que hubiere declaración judicial alguna.

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

**Cuarto.** De conformidad a los artículos 63 y 66 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, instrúyase al Síndico, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, lleve adelante las acciones tendientes a la formalización del contrato de concesión objeto del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 18 de fecha 31 de octubre de 2014.

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a la Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas, Tesorería Municipal, a la Sindicatura Municipal, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo y a la sociedad anónima de capital variable denominada Ingredion México.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, PARA LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RANCHO NUEVO, A FAVOR DE LA CIUDADANA MARTHA ALICIA PENILLA CARRILLO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** De conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda sin efectos el decreto 18,756, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 22 de diciembre del año 2000.

**Segundo.** Se acuerda desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Inventario de Bienes Municipales; el bien inmueble propiedad municipal ubicado en el número 3204, de la calle Jesús Amavisca esquina anillo periférico, a una distancia de 45.90 metros a partir de su eje, en la colonia Rancho Nuevo de esta municipalidad, con la siguiente superficie, medidas y linderos:

<b>Al Noreste:</b>	En 15.30 metros, con anillo periférico.
<b>Al Suroeste:</b>	En 14.00 metros, con propiedad particular.
<b>Al Sureste:</b>	En 7.70 metros, con propiedad particular.
<b>Al Noroeste:</b>	En 7.25 metros, con calle Jesús Amavisca.
<b>Superficie:</b>	109.94 metros cuadrados.

**Tercero.** Se aprueba la enajenación del bien inmueble descrito en el punto Segundo de este decreto a favor de la ciudadana Martha Alicia Penilla Carrillo.

**Cuarto.** El valor del bien inmueble descrito en el punto Segundo de este decreto, de acuerdo al Dictamen de Valor para Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal es de \$309,557.28 (trescientos nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.), misma cantidad que deberá pagarse a la Hacienda Municipal de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se efectuará dentro de los siguientes 30 treinta días naturales posteriores a la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara del decreto que insertará más adelante, y
- b) El resto se abonará en 36 treinta y seis mensualidades, de conformidad a la petición de la ciudadana Martha Alicia Penilla Carrillo, de fecha 5 de septiembre de 2014 y el artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad a las atribuciones que le confiere la fracción XXXIII del artículo 53 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dictamine sobre la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto Segundo de este decreto, en coadyuvancia con la Secretaría General y la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, dentro de un plazo de 30 treinta días hábiles, posteriores a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Sexto.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Martha Alicia Penilla Carrillo.

**Séptimo.** En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto 9 del Capítulo de Antecedentes, a costa de la peticionaria y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente a la verificación del presente decreto municipal, éste decreto quedará sin efectos.

**Octavo.** De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este Municipio, para que realice los trámites y gestiones inherentes a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

**Noveno.** Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente, así como para que, en tanto no se suscriba éste, se elabore el contrato de promesa de venta conveniente.

**Décimo.** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Décimo primero.** Se instruye al Síndico Municipal, lleve a cabo todas las acciones, gestiones y trámites necesarios para formalizar el contrato de compraventa y promesa de compraventa, objeto de este decreto.

**Décimo segundo.** Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>28</sup>

**Segundo.** Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a la ciudadana Martha Alicia Penilla Carrillo, al ciudadano Santiago Vega Varela, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Secretaría de Administración, a la Tesorería, a la Dirección de Catastro y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal.

---

<sup>28</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17. Primera Sección de fecha 30 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/691/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE UNA EXCEDENCIA UBICADA EN LA COLONIA BALCONES DEL CUATRO, A FAVOR DE LORENA RIVIAL VERGARA**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se acuerda desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Inventario de Bienes Municipales; la fracción de terreno propiedad municipal ubicada al frente de la finca marcada con el número 1607, de la calle Jesús Reyes Heróles esquina con la Avenida 8 de Julio, en la colonia Balcones del Cuatro de esta municipalidad, con la siguiente superficie, medidas y linderos:

<b>Al Norte:</b>	En 15.71 metros, con la avenida Jesús Reyes Heróles (propiedad municipal).
<b>Al Suroeste:</b>	En 20.00 metros, en línea curva, con propiedad del solicitante.
<b>Al Oriente:</b>	De norte a sur 8.64 metros, haciendo un pequeño quiebre de 2.21 metros, con Avenida 8 de Julio (propiedad municipal).
<b>Al Sur:</b>	En 1.46 metros con lote 02.
<b>Superficie:</b>	62.74 metros cuadrados.

**Segundo.** Se aprueba la enajenación de la fracción de terreno propiedad municipal descrita en el punto Primero de este decreto, a favor de la ciudadana Lorena Rivial Vergara.

**Tercero.** El valor del bien inmueble descrito en el punto Segundo de este decreto, de acuerdo al Dictamen de Valor para Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal es de \$140,176.85 (ciento cuarenta mil ciento setenta y seis pesos 85/100 M.N.), misma cantidad que deberá pagarse a la Hacienda Municipal en una sola exhibición, dentro de los siguientes 60 sesenta días hábiles a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que, de conformidad a las atribuciones que le confiere la fracción XXXIII del artículo 53 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dictamine sobre la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto Primero de este decreto, en coadyuvancia con la Secretaría General y la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, dentro de un plazo de 30 día hábiles, posteriores a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Quinto.** Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Lorena Rivial Vergara.

**Sexto.** En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, deberá de actualizarse el avalúo de la fracción de terreno propiedad municipal descrita en el punto 5 del Capítulo de Antecedentes a costa de la peticionaria y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente a la verificación del presente decreto municipal, éste quedará sin efectos.

**Séptimo.** De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este Municipio, para que realice los trámites y gestiones inherentes a su cumplimiento. Asimismo, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, tramite la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

**Octavo.** Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que elabore el contrato de compraventa correspondiente, así como para que, en tanto no se suscriba éste, se elabore el contrato de promesa de venta conveniente.

**Noveno.** De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

**Décimo.** Se instruye al Síndico, lleve a cabo todas las acciones, gestiones y trámites necesarios para formalizar el contrato de compraventa y promesa de compraventa, objeto de este decreto.

**Décimo primero.** Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>29</sup>

**Segundo.** Este decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a la ciudadana Lorena Rivial Vergara, a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Dirección de Catastro y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>29</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17. Primera Sección de fecha 30 de octubre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/493/2014 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN ESPACIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA JARDINES DE LA CRUZ, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se acuerda suscribir por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, un convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral.

**Segundo.** Las cláusulas del convenio de colaboración a que se refiere el punto Primero de este decreto. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** De conformidad al artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, instrumente el convenio a que se refieren los puntos Primero y Segundo de este decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>30</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a la Vocal Ejecutiva y al Vocal del Registro Federal de Electores, ambos del Instituto Nacional Electoral, en el domicilio señalado para recibir notificaciones, ubicado en la finca marcada con el número 2547 de la calle Topacio, en la colonia Verde Valle de esta municipalidad.

### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>30</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5 de fecha 17 de noviembre de 2014.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, PARA LA FIRMA DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos previstos por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba la celebración de Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Subsistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara, mismo que se inserta en el presente documento en todas sus partes. (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Secretario de la Contraloría, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los actos necesarios y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios:**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.<sup>31</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal de Guadalajara*.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.

---

<sup>31</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 16 de fecha 28 de octubre de 2014.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO, QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 72/33/14, RELATIVO AL USO DE ESPACIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AUTORIZAR LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Único.** Se modifica el decreto D 72/33/14. (Con base en la información publicada).

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>32</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese este decreto a la Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas, Tesorería Municipal y Sindicatura, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

---

<sup>32</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17. Primera Sección de fecha 30 de octubre de 2014.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MUNICIPAL CON EL GANADOR DEL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL MERCADO CORONA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO Y DE OFICINAS, DERIVADA DEL DECRETO D 66/61BIS/14 APROBADO EL 27 DE JUNIO DE 2014**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la dispensa de ordenamiento para la aprobación de la presente iniciativa por causa justificada, conveniencia y utilidad pública, sin perjuicio de tercero, según se precisa en la exposición de motivos de la presente iniciativa y conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

**Segundo.** Se autoriza el fallo de licitante ganador a favor del Consorcio formado por las empresas Grupo Constructor Perse, S.A. de C.V., Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V., Breysa Constructora, S.A. de C.V., Maquiobras, S.A. de C.V., Deicokwi, S.A. de C.V., comunicado por la Comisión Dictaminadora mediante oficio suscrito por sus integrantes respecto del proceso aprobado mediante decreto municipal número D 66/61BIS/14, en sesión ordinaria de Ayuntamiento del 27 de junio de 2014, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79, párrafo 1 fracción XVIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese personalmente a los participantes el fallo emitido a favor del Consorcio Perse, dentro del término de 5 cinco días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto, acompañando el fallo correspondiente, el cual forma parte del expediente en resguardo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Dictaminadora hasta en tanto no sea notificado.

**Cuarto.** A partir de la notificación del fallo correspondiente, Consorcio Perse, deberá llevar a cabo los actos protocolarios necesarios a fin de que acredite ante esta autoridad, por medio de la Sindicatura Municipal, que ha formalizado ante fedatario público la constitución del consorcio e inicio del trámite de registro respectivo dentro de un plazo de 5 cinco días hábiles.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>33</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor desde el momento de su aprobación.

**Tercero.** Notifíquese a los participantes en la licitación del fallo resolutivo para los efectos legales y administrativos conducentes y a la Sindicatura Municipal, a efecto de que lleve a cabo los actos inherentes para la elaboración y suscripción del contrato de concesión correspondiente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Presidente Municipal Ramiro Hernández García.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.

---

<sup>33</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 3 de fecha 5 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 5D del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>34</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología,  
de Derechos Humanos y Equidad de Género, de Asuntos de la Niñez  
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.  
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Akemi Isabel Rizo García.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>34</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 24 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y SALVADOR CARO CABRERA, PARA REFORMAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA “PASEO CHAPULTEPEC”**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman los artículos 16, 17, 18 y 19 de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona Denominada “Paseo Chapultepec”. (Con base en la información publicada).<sup>35</sup>

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Victoria Anahí Olgún Rojas.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>35</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 24 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS Y ZONAS TRADICIONALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE REDENSIFICACIÓN DE INMUEBLES Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba la reforma del artículo 10 del Reglamento del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de la Ciudad de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>36</sup>

**Segundo.** Se aprueba la reforma del artículo 28 del Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>37</sup>

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,  
de Cultura y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora María Luisa Urrea Hernández Dávila.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor Mario Alberto Salazar Madera.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>36</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 24 de noviembre de 2014.

<sup>37</sup> Ídem.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DEL RASTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforma el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>38</sup>

**Segundo.** Se reforman los artículos 135, 136 y 137 del Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>39</sup>

**Tercero.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y lleven a cabo los actos inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia  
y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>38</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 24 de noviembre de 2014.

<sup>39</sup> Ídem.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se derogan la fracción XII del artículo 2 y el artículo 12; y se reforman los artículos 8, 14, 15, 16, 22, 23, 26, 30, 31, 33, 36, 63, 65, 66, 68, 69, 70, 84 y 86 del Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>40</sup>

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y  
Vigilancia y de Hacienda Pública

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor José Luis Ayala Cornejo.  
Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>40</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 26 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO SANITARIO DE CONTROL Y PROTECCIÓN A LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman los artículos 34 y 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>41</sup>

**Segundo.** Se reforman los artículos 8, 13, 14, 23, 28, 29, 30, 36, 43, 46, 47, 50, 51, 53, 55, 73, 117, 120, 136, 142, 144, 146, 147, 154, 155, 163, 170, 189 y 190, así como el Capítulo II del Título Quinto del Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>42</sup>

**Tercero.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>41</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 26 de noviembre de 2014.

<sup>42</sup> Ídem.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 37 QUINQUIES DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Único.** Se aprueba la reforma del artículo 37 quinquies del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>43</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014  
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y  
de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidora María Cristina Solórzano Márquez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>43</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 25 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y RECURSOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforman los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 41, 44, 51, 52, 53 y 54 y se adicionan los artículos 6 Bis, 6 Ter, 6 Quater, 6 Quinquies, 6 Sexies, 9 Bis y 18 Bis del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>44</sup>

**Segundo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”  
Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,  
de Medio Ambiente y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.  
Regidor David Contreras Vázquez.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.  
Regidora Sandra Espinosa Jaimes.  
Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.  
Regidor José Enrique López Córdova.  
Regidor J. Jesús Gaytán González.  
Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.  
Regidor Sergio Tabares Orozco.  
Regidor Salvador Caro Cabrera.  
Regidor Juan Carlos Anguiano Orozco.  
Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>44</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 26 de noviembre de 2014.

**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA SANDRA ESPINOSA JAIMES, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 15 BIS DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reforma el artículo 15 Bis del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).<sup>45</sup>

**Segundo.** Se instruye al Tesorero Municipal para que incluya la ampliación presupuestal para otorgar 3 tres premios cada uno por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Año 2015 en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“2014, Guadalajara es Tradición e Innovación”

Guadalajara, Jalisco. 27 de octubre de 2014

Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Gobernación,  
Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidor Carlos Alberto Briseño Becerra.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Sandra Espinosa Jaimes.

Regidor José Luis Ayala Cornejo.

Regidor César Guillermo Ruvalcaba Gómez.

Regidora Victoria Anahí Olguín Rojas.

Regidor Alberto Cárdenas Jiménez.

Regidor Sergio Tabares Orozco.

Regidora María Isabel Alfeirán Ruiz.

Regidor Salvador Caro Cabrera.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

Síndico Luis Ernesto Salomón Delgado.

---

<sup>45</sup> Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17 de fecha 29 de octubre de 2014.

## Guadalajara

Fundada con título de Villa Nochistlán, Zac.,  
el 5 de enero de 1532.

Trasladada a Tonalá en agosto de 1533.

Mudada a Tlacotán a principios de 1535.

Agraciada con emblema heráldico, el 8 de  
noviembre de 1539.

**Elevada al rango de ciudad, el 8 de  
noviembre de 1539.**

El 14 de febrero de 1542 se traslada al Valle  
de Atemajac, cuarto y definitivo sitio.

Elevada a Capital del Reino de Nueva Galicia  
el 10 de mayo de 1560.

Declarada Capital del Estado de Jalisco  
desde el 21 de junio de 1823.

Posición Geográfica: 103° 20' 22" W.G. y  
20° 40' 37" latitud Norte.

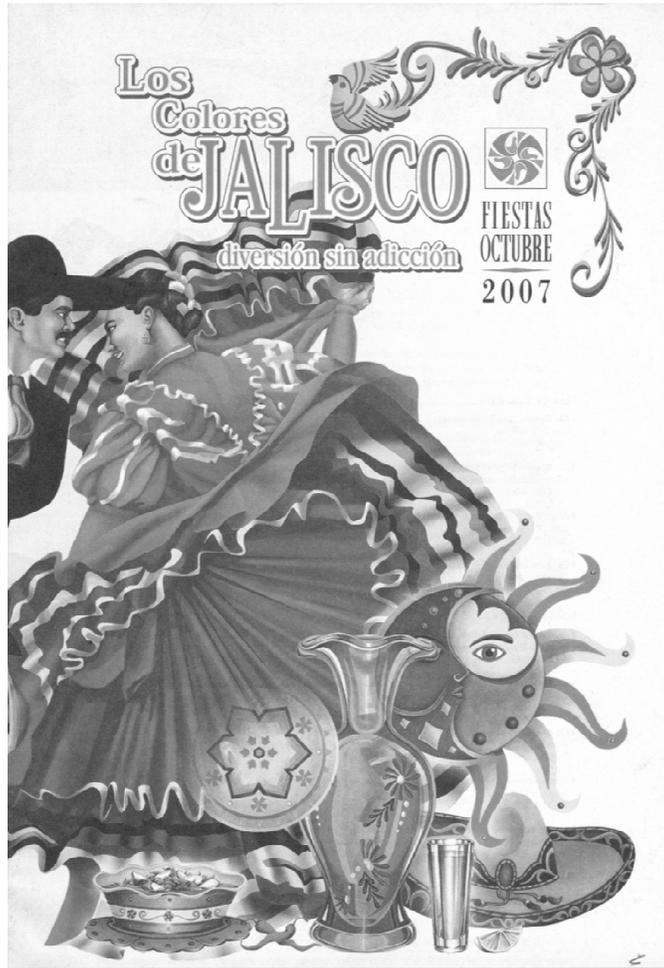
Altura sobre el nivel del mar, 1545 metros.



AYUNTAMIENTO DE  
**GUADALAJARA**

**Edición, diseño e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
"Selvador Gómez García"  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos  
Código  
MX14039AMG



**L**as Fiestas de Octubre en Guadalajara nacieron en 1965. Su primera sede fue el Parque Agua Azul, un sitio de recreo en medio de un pequeño bosque dentro de la ciudad. Gracias al éxito que tuvieron y al aumento de los visitantes, en 1984 se trasladaron al Auditorio Benito Juárez.

Esta feria se ha convertido en uno de los acontecimientos masivos más importantes del Estado de Jalisco, presentando eventos y espectáculos de primer nivel, llega a su edición 49 con el lema:

“Qué lindo es Jalisco”.